



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA EJERCER LOS PRESUPUESTOS AJUSTADOS

No. DE OFICIO: DCOH/0288/2021
FECHA: 09 de Abril de 2021



Tipo de Movimiento : EXTERNO

Identificación del proyecto en el que se cancela o reduce	
Dependencia General:	C02 Operación (Coordinación de Operación Hidráulica).
Dependencia Auxiliar:	222 Área de Drenaje y Alcantarillado (Departamento de Mantenimiento y Drenaje).
Programa Presupuestario:	02-01-03-01 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.
Proyecto:	02-01-03-01-02 Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado
Fuente de Financiamiento:	140101
Objetivo:	Programar y supervisar los procesos de mantenimiento, limpieza y desazolve requeridos para garantizar la operación de los sistemas de drenaje y alcantarillado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Identificación del proyecto en el que se amplían o asignan	
Dependencia General:	C02 Operación (Coordinación de Operación Hidráulica).
Dependencia Auxiliar:	217 Área de Líneas y Tanques (Departamento de Suministro por Auto tanques).
Programa Presupuestario:	02-02-03-01 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua
Proyecto:	02-02-03-01-02-03 Agua Limpia.
Fuente de Financiamiento:	140101
Objetivo:	Suministro de agua potable a través de carros pipas, debido a contingencias, falta de infraestructura hidráulica, instancias municipales y/o peticiones del vital líquido.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o reducen.				
Clave	Denominación	PRESUPUESTO (\$)		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir
020103010102	Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado.	\$ 179,458,034.96	\$ 155,461,747.44	\$ 2,500,000.00
				Autorizado Modificadorio: 176,858,034.96

Identificación de recursos a nivel de proyecto que se amplían o asignan.				
Clave	Denominación	PRESUPUESTO (\$)		
		Autorizado	Ampliación y/o Resignación	Autorizado Modificado
020203010203	Agua Limpia	\$ 179,239,618.00	\$ 2,500,000.00	\$ 181,739,618.00

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir									
Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Reparación a la infraestructura sanitaria y pluvial.	Pieza	1,000.00	108.00	0.00	160.00	300.00	300.00	240.00
2	Limpieza y desazolve a redes de drenaje, secundarias, primarias, colectores, cárcamos y cauces naturales.	Metro Lineal	450,000.00	126,238.00	0.00	120,000.00	100,000.00	80,000.00	150,000.00
3	Mantenimiento al sistema de telemetría.	Mantenimiento	72.00	19.00	0.00	18.00	18.00	18.00	18.00
4	Mantenimiento a los equipos electromecánicos.	Mantenimiento	36.00	11.00	0.00	9.00	9.00	9.00	9.00
5	Mantenimiento a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Mantenimiento	21.00	5.00	0.00	5.00	6.00	5.00	5.00
6	Mantenimiento a la infraestructura hidráulica.	Mantenimiento	36.00	9.00	0.00	9.00	9.00	9.00	9.00
7	Limpieza de canales.	Metro Lineal	3,000.00	0.00	0.00	1,500.00	500.00	500.00	500.00
8	Instalación y/o mantenimiento a las líneas sanitarias y/o pluviales.	Instalación y/o Mantenimiento	50.00	21.00	0.00	30.00	10.00	10.00	0.00

Metas programadas y alcanzadas del proyecto a incrementar									
Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Dotar de agua potable mediante auto tanques, a las rutas programadas dentro del territorio municipal.	Recorrido	12,000.00	3,467.00	0	3,450.00	3,850.00	3,600.00	1,100.00
2	Atender solicitudes de la ciudadanía y/o reportes de emergencias, para la dotación de agua potable mediante auto tanques, dentro del territorio municipal.	Reporte	3,110.00	815.00	0	780.00	600.00	780.00	650.00

Folio 0001

Justificación: Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318, y 319, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; establece que los traspasos presupuestarios externos serán aquellos que se realicen entre programas, capítulos de gasto o fuentes de financiamiento. El presente Traspaso Presupuestario Externo de la partida presupuestal 5411 (Vehículos y equipo de transporte terrestre), del Programa presupuestario "Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado", con destino a la partida presupuestal 5411 (Vehículos y equipo de transporte terrestre), del Programa presupuestario "Manejo Eficiente y Sustentable del Agua", Aprobado en la Decima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "Operagua Izcalli O.P.D.M." de fecha ocho de abril del presente ejercicio fiscal, correspondiente a la Administración 2019-2021.

En el Municipio de Cuautitlán Izcalli, se sufre en la actualidad con grandes déficits en el abastecimiento de agua potable a la población izcallense, situación que se complica en la presente temporada de estiaje, teniendo inconformidad y descontento entre la población, corriéndose el riesgo de tener problemas de salud pública, debido a la proliferación del virus SARS-COV-2 (COVID-19) ante la falta de este vital líquido, situación que obliga a este Organismo Descentralizado a buscar nuevas alternativas de solución para suministrar el vital líquido a la población.

I. Antecedentes: Comunicado de Prensa No. 0295 -21 (Informe semanal del Comité Nacional de Grandes Presas) Se informó que el almacenamiento promedio de los tres principales embalses del Sistema Cutzamala (El Bosque, Valle de Bravo y Villa Victoria), que abastece a una parte de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), se detalló que, al 5 de abril de 2021, se ubicó en 48.2%, cifra menor al promedio histórico para esta fecha. Sobre la sequía, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) informó que respecto de las lluvias, detalló que, del 1 de enero al 4 de abril de 2021, se registro 26% menos lluvia que lo habitual para el mismo periodo. En tanto, del 1 de octubre de 2020 al 4 de abril de 2021, cayó 13.8% menos lluvia que lo habitual para ese lapso.

II. Situación Actual: Una de las alternativas de solución con las que cuenta el Organismo Operador del Agua, para el abastecimiento de agua potable a las zonas desprotegidas, carentes de este servicio es transportarlo por medio de camiones tipo cisterna. En la actualidad, debido a los déficits en el abastecimiento de agua potable, se incrementa la demanda viéndose rebasado el parque vehicular con el que cuenta el Organismo, por lo que este se ve en la necesidad de incrementar su parque vehicular con la adquisición de auto tanques para cumplir con el objetivo de este Descentralizado que es la de dotar de este servicio, en el suministro de agua potable a la población del territorio Municipal en tiempo y forma.

Con el presente traspaso externo presupuestal, nos permitirá llevar a cabo la adquisición de camiones tipo cisterna, con la finalidad de continuar con las medidas de salubridad que son necesarias para garantizar la salud, la integridad física y la vida de las y los servidores públicos municipales, así como del público en general, el Licenciado Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, determinó como medida extraordinaria y urgente, emitir el "I. ACUERDO EJECUTIVO QUE EMITE EL LICENCIADO RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LAS MEDIDAS DE SALUBRIDAD QUE SON NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SALUD, LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA VIDA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DEL PÚBLICO EN GENERAL"; publicado en la Gaceta Municipal número 173, de fecha dieciocho de diciembre del año 2020.

El presente TRASPASO EXTERNO no modifica las metas de este proyecto, por lo que las metas programadas anuales así como su calendarización trimestral se respeta. El avance programático y presupuestal se ve reflejado de manera acumulada al corte de 31 de marzo del presente ejercicio fiscal.

La revisión Vo. Bo. en Materia Programática de la Unidad de Planeación y Evaluación, se funda en los lineamientos que marca la Gaceta de Gobierno de fecha 03 de noviembre de 2020 "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, toda vez que los movimientos en materia presupuestal no afectan la programación trimestral y anual de las metas.

Nota : La fuente de financiamiento del presente egreso es "140101 Recursos Propios", conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

EN RELACION ANEXA SE DEFINEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL PARTIDA Y CAPITULO DEL GASTO.

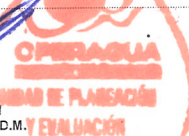
ELABORO

C. RAMÓN MORENO MONTOYA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
HIDRÁULICA DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



Vo. Bo.

C. SILVIA EDITH SERRATOS ALCARAZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



AUTORIZO

C. ANA PATRICIA MURGUIA VALDES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



000001

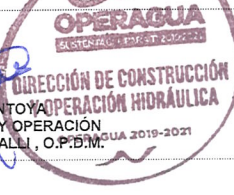
Tipo de Movimiento :	EXTERNO
----------------------	---------

DEP GRAL	DEP AUX	FIN	FUN	SF	Pp	Sp	Py	FF	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	CONCEPTO	CUENTA DE TRANSFERENCIA	CUENTA DE INSUFICIENCIA	CANTIDAD A TRANSFERIR
C02	222	02	01	03	01	01	02	140101	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y DRENAJE.	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	5411		\$2,500,000.00
C02	217	02	02	03	01	02	03	140101	DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO POR AUTOTANQUES.	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		5411	
												TOTAL	\$2,500,000.00

Folio 0001

ELABORÓ

C. RAMON MORENO MONTOYA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
HIDRÁULICA DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



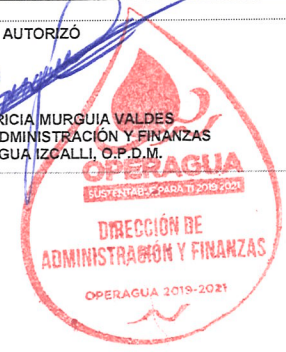
REVISÓ

C. KARINA ADRIANA MONSADA VERDUZCO
COORDINADORA DE FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



AUTORIZÓ

C. ANA PATRICIA MURGUIA VALDES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.





**SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE CONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL PAF – RESULTADOS**

No. DE OFICIO: DCOH/0286/2021
FECHA: 09 de Abril de 2021.



Tipo de Movimiento : **EXTERNO**

Identificación del proyecto en el que se cancela o reduce	
Dependencia General: C02 Operación (Coordinación de Operación Hidráulica).	
Dependencia Auxiliar: 222 Área de Drenaje y Alcantarillado (Departamento de Mantenimiento y Drenaje).	
Programa Presupuestario: 02-01-03-01 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.	
Proyecto: 02-01-03-01-01-02 Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado. Fuente de Financiamiento: 250218	
Objetivo: Programar y supervisar los procesos de mantenimiento, limpieza y desazolve requeridos para garantizar la operación de los sistemas de drenaje y alcantarillado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.	

Identificación del proyecto en el que se amplían o asignan	
Dependencia General: C02 Operación (Coordinación de Operación Hidráulica).	
Dependencia Auxiliar: 217 Área de Líneas y Tanques (Departamento de Suministro por Auto tanques).	
Programa Presupuestario: 02-02-03-01 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua.	
Proyecto: 02-02-03-01-02-03 Agua Limpia. Fuente de Financiamiento: 250218	
Objetivo: Suministro de agua potable a través de carros pipas, debido a contingencias, falta de infraestructura hidráulica, instancias municipales y/o peticiones del vital líquido.	

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o reducen.					
PRESUPUESTO (\$)					
Clave	Denominación	Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificatorio
020103010102	Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado.	\$ 176,958,034.96	\$ 152,961,747.44	\$ 2,500,000.00	\$ 174,458,034.96

Identificación de recursos a nivel de proyecto que se amplían o asignan				
PRESUPUESTO (\$)				
Clave	Denominación	Autorizado	Ampliación y/o Resignación	Autorizado Modificado
020203010203	Agua Limpia	\$ 181,739,618.00	\$ 2,500,000.00	\$ 184,239,618.00

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir									
Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Reparación a la infraestructura sanitaria y pluvial.	Pieza	1,000.00	109.00	0.00	180.00	300.00	300.00	240.00
2	Limpieza y desazolve a redes de drenaje, secundarias, primarias, colectores, cárcamos y cauces naturales.	Metro Lineal	450,000.00	128,238.00	0.00	120,000.00	100,000.00	80,000.00	150,000.00
3	Mantenimiento al sistema de telemetría.	Mantenimiento	72.00	19.00	0.00	18.00	18.00	18.00	18.00
4	Mantenimiento a los equipos electromecánicos.	Mantenimiento	36.00	11.00	0.00	9.00	9.00	9.00	9.00
5	Mantenimiento a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Mantenimiento	21.00	5.00	0.00	5.00	6.00	5.00	5.00
6	Mantenimiento a la infraestructura hidráulica.	Mantenimiento	36.00	9.00	0.00	9.00	9.00	9.00	9.00
7	Limpieza de canales.	Metro Lineal	3,000.00	0.00	0.00	1,500.00	500.00	500.00	500.00
8	Instalación y/o mantenimiento a las líneas sanitarias y/o pluviales.	Instalación y/o Mantenimiento	50.00	21.00	0.00	30.00	10.00	10.00	0.00

Metas programadas y alcanzadas del proyecto a incrementar									
Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Dotar de agua potable mediante auto tanques, a las rutas programadas dentro del territorio municipal.	Recorrido	12,000.00	3,467.00	0.00	3,450.00	3,850.00	3,600.00	1,100.00
2	Atender solicitudes de la ciudadanía y/o reportes de emergencias, por la dotación de agua potable mediante auto tanques, dentro del territorio municipal.	Reporte	3,110.00	815.00	0.00	780.00	900.00	780.00	650.00

Folio 0002

Justificación: Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318, y 319, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; establece que los traspasos presupuestarios externos serán aquellos que se realicen entre programas, capítulos de gasto o fuentes de financiamiento. El presente Traspaso Presupuestario Externo de la partida presupuestal 5411 (Vehículos y equipo de transporte terrestre), del Programa presupuestario "Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado", con destino a la partida presupuestal 5411 (Vehículos y equipo de transporte terrestre), del Programa presupuestario "Manejo Eficiente y Sustentable del Agua". Aprobado en la Decima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "Operagua Izcalli O.P.D.M." de fecha ocho de abril del presente ejercicio fiscal, correspondiente a la Administración 2019-2021.

En el Municipio de Cuautitlán Izcalli, se sufre en la actualidad con grandes déficits en el abastecimiento de agua potable a la población izcallense, situación que se complica en la presente temporada de estiaje, teniendo inconformidad y descontento entre la población, corriéndose el riesgo de tener problemas de salud pública, debido a la proliferación del virus SARS-COV-2 (COVID-19) ante la falta de este vital líquido, situación que obliga a este Organismo Descentralizado a buscar nuevas alternativas de solución para suministrar el vital líquido a la población.

I. Antecedentes: Comunicado de Prensa No. 0295 -21 (Informe semanal del Comité Nacional de Grandes Presas). Se informó que el almacenamiento promedio de los tres principales embalses del Sistema Cutzamala (El Bosque, Valle de Bravo y Villa Victoria), que abastece a una parte de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), se detalló que, al 5 de abril de 2021, se ubicó en 46.2%, cifra menor al promedio histórico para esta fecha. Sobre la sequía, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) informó que respecto de las lluvias, detalló que, del 1 de enero al 4 de abril de 2021, se registró 26% menos lluvia que lo habitual para el mismo periodo. En tanto, del 1 de octubre de 2020 al 4 de abril de 2021, cayó 13.8% menos lluvia que lo habitual para ese lapso.

II. Situación Actual: Una de las alternativas de solución con las que cuenta el Organismo Operador del Agua, para el abastecimiento de agua potable a las zonas desprotegidas, carentes de este servicio es transportarlo por medio de camiones tipo cisterna. En la actualidad, debido a los déficits en el abastecimiento de agua potable, se incrementa la demanda viéndose rebasado el parque vehicular con el que cuenta el Organismo, por lo que este se ve en la necesidad de incrementar su parque vehicular con la adquisición de auto tanques para cumplir con el objetivo de este Descentralizado que es la de dotar de este servicio, en el suministro de agua potable a la población del territorio Municipal en tiempo y forma.

Con el presente traspaso externo presupuestal, nos permitirá llevar a cabo la adquisición de camiones tipo cisterna, con la finalidad de continuar con las medidas de salubridad que son necesarias para garantizar la salud, la integridad física y la vida de las y los servidores públicos municipales, así como del público en general, el Licenciado Ricardo Núñez Aya, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, determinó como medida extraordinaria y urgente, emitir el "I. ACUERDO EJECUTIVO QUE EMITE EL LICENCIADO RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LAS MEDIDAS DE SALUBRIDAD QUE SON NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SALUD, LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA VIDA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DEL PÚBLICO EN GENERAL," publicado en la Gaceta Municipal número 173, de fecha dieciocho de diciembre del año 2020.

El presente TRASPASO EXTERNO no modifica las metas de este proyecto, por lo que las metas programadas anuales así como su calendarización trimestral se respeta. " El avance programático y presupuestal se ve reflejado de manera acumulada al corte de 31 de marzo del presente ejercicio fiscal".

La revisión Vo. Bo. en Materia Programática de la Unidad de Planeación y Evaluación, se funda en los lineamientos que marca la Gaceta de Gobierno de fecha 03 de noviembre de 2020 "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, toda vez que los movimientos en materia presupuestal no afectan la programación trimestral y anual de las metas.

Nota: La fuente de financiamiento del presente egreso es "250218 Recursos Federales" conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

EN RELACIÓN ANEXA SE DEFINEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL PARTIDA Y CAPITULO DEL GASTO.

ELABORÓ

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

C. RAMÓN MORENO MONTOYA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
HIDRÁULICA DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

C. SILVIA EDITH SERRATOS ALCÁRAZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

C. ANA PATRICIA MURGUIA VALDES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

000002



FORMATO ANEXO
 DICTAMEN DE CONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTA PARA RESULTADOS

No. DE OFICIO: DCOH/0286/2021
 FECHA: 09 de Abril de 2021



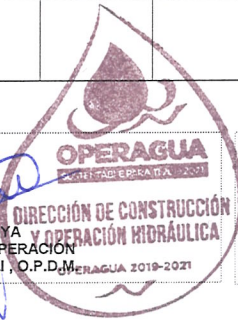
Tipo de Movimiento :	EXTERNO
----------------------	---------

DEP GRAL	DEP AUX	FIN	FUN	SF	Pp	Sp	Py	FF	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	CONCEPTO	CUENTA DE TRANSFERENCIA	CUENTA DE INSUFICIENCIA	CANTIDAD A TRANSFERIR
C02	222	02	01	03	01	01	02	250218	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y DRENAJE.	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	5411		\$2,500,000.00
C02	217	02	02	03	01	02	03	250218	DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO POR AUTOTANQUES.	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		5411	
												TOTAL	\$2,500,000.00

Folio 0002

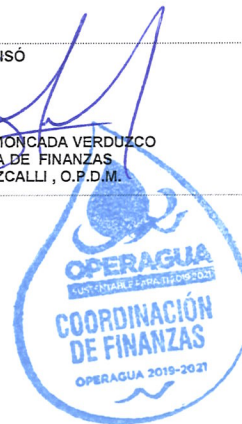
ELABORÓ

C. RAMON MORENO MONTOYA
 DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
 HIDRÁULICA DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



REVISÓ

C. KARINA ADRIANA MONCADA VERDUZCO
 COORDINADORA DE FINANZAS
 DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



AUTORIZÓ

C. ANA PATRICIA MURGUÍA VALDES
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



W



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PAP RESULTADOS**

No. DE OFICIO: DCOH/07/2021
FECHA: 05/08/21



Tipo de Movimiento: **EXTERNO**

Identificación del proyecto en el que se cancela o reduce

Identificación del proyecto en el que se amplían o asignan

Dependencia General: C02 Operación (Coordinación de Operación Hidráulica).
Dependencia Auxiliar: 222 Área de Drenaje y Alcantarillado (Departamento de Mantenimiento y Drenaje).
Programa Presupuestario: 02-01-03-01 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.
Proyecto: 02-01-03-01-02 Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado. Fuente de Financiamiento: 140101
Objetivo: Programar y supervisar los procesos de mantenimiento, limpieza y desazolve requeridos para garantizar la operación de los sistemas de drenaje y alcantarillado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Dependencia General: C02 Operación (Coordinación de Operación Hidráulica).
Dependencia Auxiliar: 222 Área de Drenaje y Alcantarillado (Departamento de Mantenimiento y Drenaje).
Programa Presupuestario: 02-01-03-01 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.
Proyecto: 02-01-03-01-02 Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado. Fuente de Financiamiento: 140101
Objetivo: Programar y supervisar los procesos de mantenimiento, limpieza y desazolve requeridos para garantizar la operación de los sistemas de drenaje y alcantarillado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o reducen.

Clave	Denominación	Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificadorio
020103010102	Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado.	\$ 177,958,034.96	\$ 108,781,998.63	\$ 2,500,000.00	\$ 175,458,034.96

Identificación de recursos a nivel de proyecto que se amplían o asignan.

Clave	Denominación	Autorizado	Ampliación y/o Resignación	Autorizado Modificado
020103010102	Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado.	\$ 175,458,034.96	\$ 2,500,000.00	\$ 177,958,034.96

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Reparación a la infraestructura sanitaria y pluvial.	Pieza	1,000.00	261.00	0.00	160.00	300.00	300.00	240.00
2	Limpieza y desazolve a redes de drenaje, secundarias, primarias, colectores, cárcamos y cauces naturales.	Metro Lineal	450,000.00	241,438.00	0.00	120,000.00	100,000.00	80,000.00	150,000.00
3	Mantenimiento al sistema de telemetría.	Mantenimiento	72.00	37.00	0.00	18.00	18.00	18.00	18.00
4	Mantenimiento a los equipos electromecánicos.	Mantenimiento	36.00	19.00	0.00	9.00	9.00	9.00	9.00
5	Mantenimiento a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Mantenimiento	21.00	11.00	0.00	5.00	6.00	5.00	5.00
6	Mantenimiento a la infraestructura hidráulica.	Mantenimiento	36.00	17.00	0.00	9.00	9.00	9.00	9.00
7	Limpieza de canales.	Metro Lineal	3,000.00	1,192.00	0.00	1,500.00	500.00	500.00	500.00
8	Instalación y/o mantenimiento a las líneas sanitarias y/o pluviales.	Instalación y/o Mantenimiento	50.00	55.00	0.00	30.00	10.00	10.00	0.00

Metas programadas y alcanzadas del proyecto a incrementar

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Reparación a la infraestructura sanitaria y pluvial.	Pieza	1,000.00	261.00	0.00	160.00	300.00	300.00	240.00
2	Limpieza y desazolve a redes de drenaje, secundarias, primarias, colectores, cárcamos y cauces naturales.	Metro Lineal	450,000.00	241,438.00	0.00	120,000.00	100,000.00	80,000.00	150,000.00
3	Mantenimiento al sistema de telemetría.	Mantenimiento	72.00	37.00	0.00	18.00	18.00	18.00	18.00
4	Mantenimiento a los equipos electromecánicos.	Mantenimiento	36.00	19.00	0.00	9.00	9.00	9.00	9.00
5	Mantenimiento a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Mantenimiento	21.00	11.00	0.00	5.00	6.00	5.00	5.00
6	Mantenimiento a la infraestructura hidráulica.	Mantenimiento	36.00	17.00	0.00	9.00	9.00	9.00	9.00
7	Limpieza de canales.	Metro Lineal	3,000.00	1,192.00	0.00	1,500.00	500.00	500.00	500.00
8	Instalación y/o mantenimiento a las líneas sanitarias y/o pluviales.	Instalación y/o Mantenimiento	50.00	55.00	0.00	30.00	10.00	10.00	0.00

Folio 0003

JUSTIFICACIÓN: Debido al crecimiento poblacional, en los últimos años, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli se ha generado un incremento sustancial en la demanda del suministro de agua potable, lo que conlleva a la explotación desmedida de los mantos acuíferos de tipo subterráneo, causando que los niveles estáticos y dinámico de agua descendan a profundidades mayores; esto debido a la falta de recarga natural del acuífero que corresponde básicamente a los volúmenes infiltrados por agua de lluvia y recarga horizontal proveniente de las zonas de recarga de estos, dejando los equipos de bombeo existentes como obsoletos o con dificultades para operar y aportar el caudal necesario para el suministro de agua potable a las colonias de este municipio.

I. ANTECEDENTES: 1.- COMUNICADO DE PRENSA NO. 0295-21 (INFORME SEMANAL DEL COMITÉ NACIONAL DE GRANDES PRESAS): Sobre la sequía, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) informó que respecto de las lluvias, detalló que, del 1 de enero al 4 de abril de 2021, se registró 26% menos lluvia que lo habitual para el mismo periodo. En tanto, del 1 de octubre de 2020 al 4 de abril de 2021, cayó 13.8% menos lluvia que lo habitual para ese lapso. 2.- COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM): La CAEM pronuncio para instar a este organismo descentralizado a llevar a cabo las medidas necesarias para una distribución y mejor aprovechamiento del suministro del Sistema Cutzamala durante los meses de menor suministro.

II. SITUACIÓN ACTUAL: Anualmente en cada temporada de lluvias, se presentan en el municipio de Cuautitlán Izcalli un gran número de afectaciones a la población Izcaltense por inundaciones, causadas por las precipitaciones pluviales extraordinarias, estas se presentan en mayor número y cada vez con mayor intensidad. Esto aunado a las características fisiográficas donde se ubica el Municipio de Cuautitlán Izcalli y el estado actual que guarda la infraestructura hidráulica con la que se cuenta para la captación, conducción, regulación hasta su sitio de vertido.

En virtud de dichos acontecimientos OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., realiza acciones emergentes, preventivas y correctivas para mitigar esta problemática en toda la infraestructura hidráulico-sanitaria con la que cuenta para atender las demandas de la población Izcaltense, como una acción preventiva elaborada año con año, planes y programas de mantenimiento correctivo y/o preventivo según el caso de toda su infraestructura, las que son expuestas en cada Programa Anual de Obras de cada año como lo es el presente ejercicio fiscal 2021.

Es importante mencionar que la ejecución de estas acciones ayudará a combatir la emergencia sanitaria presentada entre la población Izcaltense debido al brote de infecciones presentado en las localidades de este municipio a consecuencia del Virus SARS-CoV-2 (COVID-19); toda vez que las recomendaciones indicadas por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal radican en mantener una higiene personal y de su entorno y para ello se requiere de la utilización de agua potable en cantidad suficiente y calidad así como de la disposición final del agua residual generada hasta un sitio de vertido seguro.

III. MARCO LEGAL: Con fundamento en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. Los artículos 317 Bis, 318, y 319, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; señalan que deberá presentarse cuando exista modificación de metas, cancelación de proyectos o resignación a otros proyectos prioritarios, ampliación o cancelación de recursos; por lo que en el ámbito presupuestal éste solo aplica para trasposos externos, cancelaciones o ampliaciones de recursos a nivel de proyecto de la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.

También es sustento el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha 03 de noviembre de 2020, por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México. El artículo 9, del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M., faculta al Consejo Directivo el ejercicio de las atribuciones previstas en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios además de lo siguiente: en su apartado II, el cual establece revisar, modificar y aprobar los programas del Organismo.

Con el presente Traspaso Externo Presupuestal, permitirá a Operagua Izcalli O.P.D.M., construir la infraestructura hidrosanitaria suficiente para abastecer a la población Izcaltense de agua potable en cantidad y calidad; así como la ejecución necesaria de los mantenimientos correctivos y/o preventivos y rehabilitación de las fuentes de abastecimiento con las que cuenta este organismo descentralizado con el objetivo de incrementar los caudales de extracción de agua potable de los mantos acuíferos y reforzar los suministros y con el pleno objetivo de abatir los grandes déficits en cuanto al abastecimiento de agua potable a la población Izcaltense; así como, del saneamiento en las diferentes localidades del municipio realizando los mantenimientos preventivos y/o correctivos necesarios a la infraestructura sanitaria de captación, conducción y tratamiento como lo son las redes de atarjeas, colectores pluviales y sanitarios, cárcamos de bombeo y plantas de tratamiento para su disposición final hasta su sitio de vertido.

El presente Traspaso Externo Presupuestal no modificará las metas de este proyecto, por lo que las metas programadas anuales así como su calendarización trimestral se respeta. El avance programático se ve reflejado de manera acumulada al corte de 30 de junio del presente ejercicio fiscal y el avance presupuestal se ve reflejado de manera acumulada al corte de 31 de mayo del presente ejercicio fiscal.

La revisión Vo. Bo. en Materia Programática de la Unidad de Planeación y Evaluación, se funda en los fundamentos que marca la Gaceta de Gobierno de fecha 03 de noviembre de 2020 "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, toda vez que los movimientos en materia presupuestal no afectan la programación trimestral y anual de las metas.

Nota: La fuente de financiamiento del presente egreso es "140101 Recursos Propios", conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

EN RELACIÓN ANEXA SE DEFINEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE PARTIDA Y CAPITULO DEL GASTO.

ELABORÓ

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

C. RAMÓN MORENO MONTÓYA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
HIDRÁULICA DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

C. SILVIA EDITH SERRATOS ALCARAZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

C. ANA PATRICIA MURGUA VALDES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



003

Tipo de Movimiento :	EXTERNO
----------------------	---------

DEP GRAL	DEP AUX	FIN	FUN	SF	Pp	Sp	Py	FF	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	CONCEPTO	CUENTA DE TRANSFERENCIA	CUENTA DE INSUFICIENCIA	CANTIDAD A TRANSFERIR
C02	222	02	01	03	01	01	02	140101	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y DRENAJE	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5411		\$2,500,000.00
C02	222	02	01	03	01	01	02	140101	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y DRENAJE	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		6139	
												TOTAL	\$2,500,000.00

Folio 0003

ELABORÓ

C. RAMON MORENO MONTOYA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
HIDRÁULICA DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



REVISÓ

C. KARINA ADRIANA MONCADA VERDUZCO
COORDINADORA DE FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



AUTORIZÓ

C. ANA PATRICIA MURGUIA VALDES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.





SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTA RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PAF RESULTADOS

No. DE OFICIO: DCOH/07/2021
 FECHA: 05/08/21



Tipo de Movimiento: **EXTERNO**

Identificación del proyecto en el que se cancela o reduce	
Dependencia General: 002 Operación (Coordinación de Operación Hidráulica).	
Dependencia Auxiliar: 222 Área de Drenaje y Alcantarillado (Departamento de Mantenimiento y Drenaje).	
Programa Presupuestario: 02-01-03-01-01-02 Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado.	
Fuente de Financiamiento: 250218	
Objetivo: Programar y supervisar los procesos de mantenimiento, limpieza y desazolve requeridos para garantizar la operación de los sistemas de drenaje y alcantarillado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.	

Identificación del proyecto en el que se amplían o asignan	
Dependencia General: 002 Operación (Coordinación de Operación Hidráulica).	
Dependencia Auxiliar: 222 Área de Drenaje y Alcantarillado (Departamento de Mantenimiento y Drenaje).	
Programa Presupuestario: 02-01-03-01-01-02 Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado.	
Fuente de Financiamiento: 250218	
Objetivo: Programar y supervisar los procesos de mantenimiento, limpieza y desazolve requeridos para garantizar la operación de los sistemas de drenaje y alcantarillado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.	

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o reducen PRESUPUESTO (S)					
Clave	Denominación	Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificadorio
020103010102	Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado.	\$ 177,958,034.96	\$ 108,781,998.63	\$ 2,500,000.00	\$ 175,458,034.96

Identificación de recursos a nivel de proyecto que se amplían o asignan PRESUPUESTO (S)				
Clave	Denominación	Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
020103010102	Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado.	\$ 175,458,034.96	\$ 2,500,000.00	\$ 177,958,034.96

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir									
Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Reparación a la infraestructura sanitaria y pluvial.	Pieza	1,000.00	281.00	0.00	160.00	300.00	300.00	240.00
2	Limpieza y desazolve a redes de drenaje, secundarias, primarias, colectores, cárcamos y cauces naturales.	Metro Lineal	450,000.00	241,438.00	0.00	120,000.00	100,000.00	80,000.00	150,000.00
3	Mantenimiento al sistema de telemetría.	Mantenimiento	72.00	37.00	0.00	18.00	18.00	18.00	18.00
4	Mantenimiento a los equipos electromecánicos.	Mantenimiento	36.00	19.00	0.00	9.00	9.00	9.00	9.00
5	Mantenimiento a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Mantenimiento	21.00	11.00	0.00	5.00	6.00	5.00	5.00
6	Mantenimiento a la infraestructura hidráulica.	Mantenimiento	36.00	17.00	0.00	9.00	9.00	9.00	9.00
7	Limpieza de canales.	Metro Lineal	3,000.00	1,192.00	0.00	1,500.00	500.00	500.00	500.00
8	Instalación y/o mantenimiento a las líneas sanitarias y/o pluviales.	Instalación y/o Mantenimiento	50.00	55.00	0.00	30.00	10.00	10.00	0.00

Metas programadas y alcanzadas del proyecto a incrementar									
Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Reparación a la infraestructura sanitaria y pluvial.	Pieza	1,000.00	261.00	0.00	160.00	300.00	300.00	240.00
2	Limpieza y desazolve a redes de drenaje, secundarias, primarias, colectores, cárcamos y cauces naturales.	Metro Lineal	450,000.00	241,438.00	0.00	120,000.00	100,000.00	80,000.00	150,000.00
3	Mantenimiento al sistema de telemetría.	Mantenimiento	72.00	37.00	0.00	18.00	18.00	18.00	18.00
4	Mantenimiento a los equipos electromecánicos.	Mantenimiento	36.00	19.00	0.00	9.00	9.00	9.00	9.00
5	Mantenimiento a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Mantenimiento	21.00	11.00	0.00	5.00	6.00	5.00	5.00
6	Mantenimiento a la infraestructura hidráulica.	Mantenimiento	36.00	17.00	0.00	9.00	9.00	9.00	9.00
7	Limpieza de canales.	Metro Lineal	3,000.00	1,192.00	0.00	1,500.00	500.00	500.00	500.00
8	Instalación y/o mantenimiento a las líneas sanitarias y/o pluviales.	Instalación y/o Mantenimiento	50.00	55.00	0.00	30.00	10.00	10.00	0.00

Folio 0004

JUSTIFICACIÓN: Debido al crecimiento poblacional, en los últimos años, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli se ha generado un incremento sustancial en la demanda del suministro de agua potable, lo que conlleva a la explotación desmedida de los manantiales acuíferos de tipo subterráneo, causando que los niveles estáticos y dinámico de agua descendieran a profundidades mayores; esto debido a la falta de recarga natural del acuífero que corresponde básicamente a los volúmenes infiltrados por agua de lluvia y recarga horizontal proveniente de las zonas de recarga de estos, dejando los equipos de bombeo existentes como obsoletos o con dificultades para operar y aportar el caudal necesario para el suministro de agua potable a las colonias de este municipio.

I. ANTECEDENTES: 1.- COMUNICADO DE PRENSA No. 0295-21 (INFORME SEMANAL DEL COMITÉ NACIONAL DE GRANDES PRESAS); Sobre la sequía, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) informó que respecto de las lluvias, detalló que, del 1 de enero al 4 de abril de 2021, se registró 26% menos lluvia que lo habitual para el mismo periodo. En tanto, del 1 de octubre de 2020 al 4 de abril de 2021, cayó 13.8% menos lluvia que lo habitual para ese lapso. 2.- COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO (CAEM); La CAEM pronuncio para instar a este organismo descentralizado a llevar a cabo las medidas necesarias para una distribución y mejor aprovechamiento del suministro del Sistema Cutzamala durante los meses de menor suministro.

II. SITUACIÓN ACTUAL: Anualmente en cada temporada de lluvias, se presentan en el municipio de Cuautitlán Izcalli un gran número de afectaciones a la población izcallense por inundaciones, causadas por las precipitaciones pluviales extraordinarias, estas se presentan en mayor número y cada vez con mayor intensidad. Esto aunado a las características fisiográficas donde se ubica el Municipio de Cuautitlán Izcalli y el estado actual que guarda la infraestructura hidráulica con la que se cuenta para la captación, conducción, regulación hasta su sitio de vertido.

En virtud de dichos acontecimientos OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., realiza acciones emergentes, preventivas y correctivas para mitigar esta problemática en toda la infraestructura hidráulico-sanitaria con la que cuenta para atender las demandas de la población izcallense, como una acción preventiva elaborada año con año, planes y programas de mantenimiento correctivo y/o preventivo según el caso de toda su infraestructura, las que son expuestas en cada Programa Anual de Obras de cada año como lo es el presente ejercicio fiscal 2021.

Es importante mencionar que la ejecución de estas acciones ayudará a combatir la emergencia sanitaria presentada entre la población izcallense debido al brote de infecciones presentado en las localidades de este municipio a consecuencia del Virus SARS-CoV-2 (COVID-19); toda vez que las recomendaciones indicadas por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal radican en mantener una higiene personal y de su entorno y para ello se requiere de la utilización de agua potable en cantidad suficiente y calidad así como de la disposición final del agua residual generada hasta un sitio de vertido seguro.

III. MARCO LEGAL: Con fundamento en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. Los artículos 317 Bis, 318, y 319, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; señalan que deberá presentarse cuando exista modificación de metas, cancelación de proyectos o reasignación a otros proyectos prioritarios, ampliación o cancelación de recursos; por lo que en el ámbito presupuestal éste solo aplica para trasposos externos, cancelaciones o ampliaciones de recursos a nivel de proyecto de la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.

También es sustento el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha 03 de noviembre de 2020, por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México. El artículo 9, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M., faculta al Consejo Directivo el ejercicio de las atribuciones previstas en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios además de lo siguiente: en su apartado II, el cual establece revisar, modificar y aprobar los programas del Organismo.

Con el presente Traspaso Externo Presupuestal, permitirá a Operagua Izcalli O.P.D.M. construir la infraestructura hidrosanitaria suficiente para abastecer a la población izcallense de agua potable en cantidad y calidad; así como la ejecución necesaria de los mantenimientos correctivos y/o preventivos y rehabilitación de las fuentes de abastecimiento con las que cuenta este organismo descentralizado con el objetivo de incrementar los caudales de extracción de agua potable de los manantiales acuíferos y reforzar los suministros y con el pleno objetivo de abatir los grandes déficits en cuanto al abastecimiento de agua potable a la población izcallense; así como, del saneamiento en las diferentes localidades del municipio realizando los mantenimientos preventivos y/o correctivos necesarios a la infraestructura sanitaria de captación, conducción y tratamiento como lo son las redes de atarjeas, colectores pluviales y sanitarios, cárcamos de bombeo y plantas de tratamiento para su disposición final hasta su sitio de vertido.

El presente Traspaso Externo Presupuestal no modificará las metas de este proyecto, por lo que las metas programadas anuales así como su calendarización trimestral se respeta. El avance programático se ve reflejado de manera acumulada al corte de 31 de mayo del presente ejercicio fiscal. El avance presupuestal se ve reflejado de manera acumulada al corte de 31 de mayo del presente ejercicio fiscal.

La revisión Vo. Bo. en Materia Programática de la Unidad de Planeación y Evaluación, se funda en los lineamientos que marca la Gaceta de Gobierno de fecha 03 de noviembre de 2020 "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, toda vez que los movimientos en materia presupuestal no afectan la programación trimestral y anual de las metas.

Nota: La fuente de financiamiento del presente egreso es "250218 Recursos Federales", conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

EN RELACIÓN ANEXA SE DEFINEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL PARTIDA Y CAPITULO DEL GASTO.

ELABORÓ

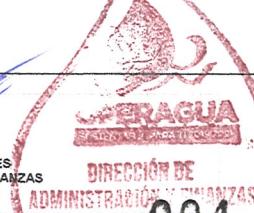
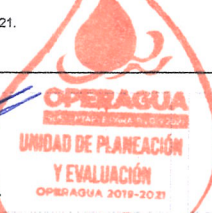
C. RAMÓN MORENO MONTOYA
 DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
 HIDRÁULICA DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

Vo. Bo.

C. SILVIA EDITH SERRATOS ALCARAZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
 Y EVALUACIÓN DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

AUTORIZO

C. ANA PATRICIA MURGUIA VALDES
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



004

Tipo de Movimiento :	EXTERNO
----------------------	---------

DEP GRAL	DEP AUX	FIN	FUN	SF	Pp	Sp	Py	FF	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	CONCEPTO	CUENTA DE TRANSFERENCIA	CUENTA DE INSUFICIENCIA	CANTIDAD A TRANSFERIR
C02	222	02	01	03	01	01	02	250218	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y DRENAJE	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5411		\$2,500,000.00
C02	222	02	01	03	01	01	02	250218	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y DRENAJE	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		6139	
TOTAL												\$2,500,000.00	

Folio 0004

ELABORÓ

C. RAMON MORENO MONTOYA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
HIDRÁULICA DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



REVISÓ

C. KARINA ADRIANA MONCADA VERDUZCO
COORDINADORA DE FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



AUTORIZÓ

C. ANA PATRICIA MURGUIA VALDES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. DE OFICIO: DCOH/707/2021
FECHA: 05/08/21



Tipo de Movimiento : EXTERNO

Identificación del proyecto en el que se cancela o reduce:
Dependencia General: 022 Operación (Coordinación de Operación Hidráulica).
Dependencia Auxiliar: 218 Área de Agua Potable (Departamento de Agua Potable).
Programa Presupuestario: 02-02-03-01 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua.
Proyecto: 02-02-03-01-02-03 Agua Limpia
Fuente de Financiamiento: 140101
Objetivo: Realizar la operación y mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica, programando actividades preventivas y correctivas supervisando el buen funcionamiento de la red de distribución y de los sistemas de abastecimiento de Agua Potable en los pozos, rebombos, tanques, líneas de conducción, líneas de distribución y tomas domiciliarias, cumpliendo con la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 que establece los límites de calidad y los tratamientos de potabilización del agua para uso y consumo humano, así mismo atendiendo a los usuarios que solicitan el servicio.

Identificación del proyecto en el que se amplían o asignan:
Dependencia General: 022 Operación (Coordinación de Operación Hidráulica).
Dependencia Auxiliar: 222 Área de Drenaje y Alcantarillado (Departamento de Mantenimiento y Drenaje).
Programa Presupuestario: 02-01-03-01 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.
Proyecto: 02-01-03-01-01-02 Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado.
Fuente de Financiamiento: 140101
Objetivo: Programar y supervisar los procesos de mantenimiento, limpieza y desazolve requeridos para garantizar la operación de los sistemas de drenaje y alcantarillado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Clave	Denominación	Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o reducen PRESUPUESTO (S)			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificadorio
020203010203	Agua Limpia.	\$ 184,239,818.00	\$ 57,247,707.50	\$ 1,000,000.00	\$ 183,239,818.00

Clave	Denominación	Identificación de recursos a nivel de proyecto que se amplían o asignan PRESUPUESTO (S)		
		Autorizado	Ampliación y/o Resignación	Autorizado Modificado
020103010102	Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado.	\$ 177,958,034.96	\$ 1,000,000.00	\$ 178,958,034.96

Código	Descripción	Unidad de medida	Metas Programadas y alcances del Proyecto a cancelar o Reducir						
			Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Realizar Análisis Físicoquímicos.	Análisis	1,100.00	500.00	0.00	200.00	300.00	300.00	300.00
2	Clorar Agua.	Metro Cúbico	51,000,000.00	25,691,250.28	0.00	12,575,342.47	12,715,088.49	12,854,794.52	12,854,794.52
3	Dotar de Agua Potable.	Metro Cúbico	51,000,000.00	25,691,250.28	0.00	12,575,342.47	12,715,088.49	12,854,794.52	12,854,794.52
4	Reparación de Fugas de Agua Potable.	Reparación	5,000.00	2,623.00	0.00	1,200.00	1,500.00	1,300.00	1,000.00
5	Bacheo por reparación y/o mantenimiento a la red hidrosanitaria.	Metro Cuadrado	3,000.00	489.00	0.00	700.00	1,100.00	800.00	400.00
6	Rehabilitación y/o Mantenimiento a las líneas hidráulicas.	Rehabilitación y/o Mantenimiento	80.00	243.00	0.00	15.00	23.00	16.00	6.00
7	Mantenimiento y/o Suministro de válvulas.	Rehabilitación y/o Mantenimiento	50.00	49.00	0.00	6.00	25.00	13.00	6.00

Código	Descripción	Unidad de medida	Metas programadas y alcances del proyecto a incrementar						
			Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Reparación a la infraestructura sanitaria y pluvial.	Pieza	1,000.00	261.00	0.00	160.00	300.00	300.00	240.00
2	Limpieza y desazolve a redes de drenaje, secundarias, primarias, colectores, cárcamos y cauces naturales.	Metro Lineal	450,000.00	241,438.00	0.00	120,000.00	100,000.00	80,000.00	150,000.00
3	Mantenimiento al sistema de telemetría.	Mantenimiento	72.00	37.00	0.00	18.00	18.00	18.00	18.00
4	Mantenimiento a los equipos electromecánicos.	Mantenimiento	38.00	19.00	0.00	9.00	9.00	9.00	9.00
5	Mantenimiento a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Mantenimiento	21.00	11.00	0.00	5.00	6.00	5.00	5.00
6	Mantenimiento a la infraestructura hidráulica.	Mantenimiento	38.00	17.00	0.00	9.00	9.00	9.00	9.00
7	Limpieza de canales.	Metro Lineal	3,000.00	1,192.00	0.00	1,500.00	500.00	500.00	500.00
8	Instalación y/o mantenimiento a las líneas sanitarias y/o pluviales.	Instalación y/o Mantenimiento	50.00	55.00	0.00	30.00	10.00	10.00	0.00

Folio 0005

JUSTIFICACIÓN: Debido al crecimiento poblacional, en los últimos años, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli se ha generado un incremento sustancial en la demanda del suministro de agua potable, lo que conlleva a la explotación desmedida de los mantos acuíferos de tipo subterráneo, causando que los niveles estáticos y dinámico de agua descendieran a profundidades mayores; esto debido a la falta de recarga natural del acuífero que corresponde básicamente a los volúmenes infiltrados por agua de lluvia y recarga horizontal proveniente de las zonas de recarga de estos, dejando los equipos de bombeo existentes como obsoletos o con dificultades para operar y aportar el caudal necesario para el suministro de agua potable a las colonias de este municipio.

I. ANTECEDENTES: 1.- COMUNICADO DE PRENSA No. 0295-21 (INFORME SEMANAL DEL COMITÉ NACIONAL DE GRANDES PRESAS): Sobre la sequía, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) informó que respecto de las lluvias, detalló que, del 1 de enero al 4 de abril de 2021, se registró 26% menos lluvia que lo habitual para el mismo periodo. En tanto, del 1 de octubre de 2020 al 4 de abril de 2021, cayó 13.9% menos lluvia que lo habitual para ese lapso. 2.- COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO (CAEM): La CAEM pronuncio para instar a este organismo descentralizado a llevar a cabo las medidas necesarias para una distribución y mejor aprovechamiento del suministro del Sistema Cutzamala durante los meses de menor suministro.

II. SITUACIÓN ACTUAL: Anualmente en cada temporada de lluvias, se presentan en el municipio de Cuautitlán Izcalli un gran número de afectaciones a la población izcallense por inundaciones, causadas por las precipitaciones pluviales extraordinarias, estas se presentan en mayor número y cada vez con mayor intensidad. Esto aunado a las características fisiográficas donde se ubica el Municipio de Cuautitlán Izcalli y el estado actual que guarda la infraestructura hidráulica con la que se cuenta para la captación, conducción, regulación hasta su sitio de vertido.

En virtud de dichos acontecimientos OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., realiza acciones emergentes, preventivas y correctivas para mitigar esta problemática en toda la infraestructura hidráulico-sanitaria con la que cuenta para atender las demandas de la población izcallense, como una acción preventiva elaborada año con año, planes y programas de mantenimiento correctivo y/o preventivo según el caso de toda su infraestructura, las que son expuestas en cada Programa Anual de Obras de cada año como lo es el presente ejercicio fiscal 2021.

Es importante mencionar que la ejecución de estas acciones ayudará a combatir la emergencia sanitaria presentada entre la población izcallense debido al brote de infecciones presentado en las localidades de este municipio a consecuencia del Virus SARS-CoV-2 (COVID-19); toda vez que las recomendaciones indicadas por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal radican en mantener una higiene personal y de su entorno y para ello se requiere de la utilización de agua potable en cantidad suficiente y calidad así como de la disposición final del agua residual generada hasta un sitio de vertido seguro.

III. MARCO LEGAL: Con fundamento en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. Los artículos 317 Bis, 318, y 319, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; señalan que deberá presentarse cuando exista modificación de metas, cancelación de proyectos o resignación a otros proyectos prioritarios, ampliación o cancelación de recursos; por lo que en el ámbito presupuestal éste solo aplica para traspasos externos, cancelaciones o ampliaciones de recursos a nivel de proyecto de la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.

También es sustento el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha 03 de noviembre de 2020, por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México. El artículo 9, del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., faculta al Consejo Directivo el ejercicio de las atribuciones previstas en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios además de lo siguiente: en su apartado II, el cual establece revisar, modificar y aprobar los programas del Organismo.

Con el presente Traspaso Externo Presupuestal, permitirá a Operagua Izcalli O.P.D.M. construir la infraestructura hidrosanitaria suficiente para abastecer a la población izcallense de agua potable en cantidad y calidad; así como la ejecución necesaria de los mantenimientos correctivos y/o preventivos y rehabilitación de las fuentes de abastecimiento con las que cuenta este organismo descentralizado con el objetivo de incrementar los caudales de extracción de agua potable de los mantos acuíferos y reforzar los suministros y con el pleno objetivo de abatir los grandes déficits en cuanto al abastecimiento de agua potable a la población izcallense, así como, del saneamiento en las diferentes localidades del municipio realizando los mantenimientos preventivos y/o correctivos necesarios a la infraestructura sanitaria de captación, conducción y tratamiento como lo son las redes de atarjes, colectores pluviales y sanitarios, cárcamos de bombeo y plantas de tratamiento para su disposición final hasta su sitio de vertido.

El presente Traspaso Externo Presupuestal no modificara las metas de este proyecto, por lo que las metas programadas anuales así como su calendarización trimestral se respeta. El avance programático se ve reflejado de manera acumulada al corte de 30 de junio del presente ejercicio fiscal y el avance presupuestal se ve reflejado de manera acumulada al corte de 31 de mayo del presente ejercicio fiscal.

La revisión Vo. Bo. en Materia Programática de la Unidad de Planeación y Evaluación, se funde en los lineamientos que marca la Gaceta de Gobierno de fecha 03 de noviembre de 2020 "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, toda vez que los movimientos en materia presupuestal no afectan la programación trimestral y anual de las metas.

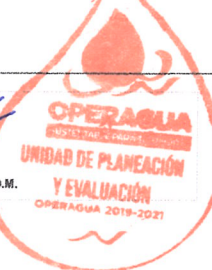
Nota: La fuente de financiamiento del presente egreso es "140101 Recursos Propios" conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

EN RELACIÓN ANEXA SE DEFINEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL PARTIDA Y CAPITULO DEL GASTO.

ELABORÓ
C. RAMÓN MORENO MONTOYA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
HIDRÁULICA DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

Vo. Bo.
C. SILVIA EDITH SERRATOS ALCARAZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

AUTORIZÓ
C. ANA PATRICIA MURGUIA VALDES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



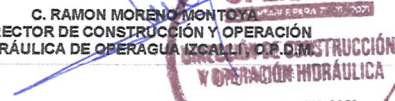
005

Tipo de Movimiento :	EXTERNO
----------------------	---------

DEP GRAL	DEP AUX	FIN	FUN	SF	Pp	Sp	Py	FF	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	CONCEPTO	CUENTA DE TRANSFERENCIA	CUENTA DE INSUFICIENCIA	CANTIDAD A TRANSFERIR
C02	219	02	02	03	01	02	03	140101	DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES Y ALUMBRADO	6159		\$1,000,000.00
C02	222	02	01	03	01	01	02	140101	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y DRENAJE	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		6139	
												TOTAL	\$1,000,000.00

Folio 0005

ELABORÓ



OPERAGUA

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

 C. RAMON MORENO MONTOYA

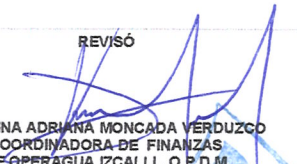
 DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

 HIDRÁULICA DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

 OPERAGUA 2019-2021

REVISÓ



OPERAGUA

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

 C. KARINA ADRIANA MONCADA VERDUZCO

 COORDINADORA DE FINANZAS

 DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

AUTORIZÓ



OPERAGUA

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

 C. ANA PATRICIA MURGUIA VALDES

 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

OPERAGUA

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 OPERAGUA 2019-2021



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**



No. DE OFICIO: CUOPCA/0434/2021
FECHA: 26/07/21

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del proyecto en el que se cancela o reduce

Dependencia General: 000 Contraloría Interna (Contraloría Interna)
 Dependencia Auxiliar: 040 Contraloría Interna (Contraloría Interna)
 Programa Presupuestario: 01-03-04-01 Desempeño de la función pública y ética en el servicio público
 Proyecto: 01-03-04-01-01-01 Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública
 Fuente de Financiamiento: 140101
 Objetivo: Considera las acciones tendientes a elevar la calidad de los servicios que se prestan a la población y para mejorar la atención a la ciudadanía, fomentando una vocación de servicio ético y profesional de los servidores públicos. Así mismo se incluyen las acciones de participación social que contribuyan a lograr los objetivos.

Identificación del proyecto en el que se amplía o eleva

Dependencia General: 000 Contraloría Interna (Contraloría Interna)
 Dependencia Auxiliar: 000 Contraloría Interna (Contraloría Interna)
 Programa Presupuestario: 01-03-04-01 Desempeño de la función pública y ética en el servicio público
 Proyecto: 01-03-04-01-01-01 Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública
 Fuente de Financiamiento: 140101
 Objetivo: Considera las acciones tendientes a elevar la calidad de los servicios que se prestan a la población y para mejorar la atención a la ciudadanía, fomentando una vocación de servicio ético y profesional de los servidores públicos. Así mismo se incluyen las acciones de participación social que contribuyan a lograr los objetivos.

Identificación de Recursos a nivel de Ejercicio que se cancelan o reducen

Clave	Denominación	Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
01-03-04-01-01	140101	\$ 1,967,267.56	\$ 253,656.84	\$ -	1,967,267.56

Identificación de recursos a nivel de ejercicio que se amplían o elevan

Clave	Denominación	Autorizado	Ampliación y/o Resignación	Autorizado Modificado
01-03-04-01-01	140101	\$ 1,967,267.56	\$ -	1,967,267.56

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Participar en las Sesiones del Comité de Adquisiciones.	Acta	10.00	4.00	0.00	2.00	3.00	3.00	2.00
2	Participar en la Entrega-Recepción de las Unidades Administrativas del Organismo.	Acta	15.00	12.00	0.00	3.00	6.00	3.00	3.00
3	Participar en las Sesiones del Comité de Obra	Acta	2.00	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00
4	Participar en las sesiones del Comité de Factibilidades.	Acta	6.00	2.00	0.00	2.00	1.00	2.00	1.00
5	Participar en las sesiones del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.	Acta	5.00	3.00	0.00	0.00	2.00	1.00	2.00
6	Participar en las sesiones del Comité de Mejora Regulatoria	Acta	5.00	5.00	0.00	2.00	1.00	1.00	1.00
7	Realizar Auditorías a las Unidades Administrativas del Organismo.	Informe de Auditoría	3.00	0.00	0.00	0.00	2.00	1.00	0.00
8	Realizar revisiones del informe mensual Financiero contable y presupuestal.	Oficio	11.00	4.00	0.00	2.00	3.00	3.00	2.00
9	Realizar Auditoría a la Obra Pública	Informe de Auditoría	2.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00
10	Dar seguimiento a las acciones de fiscalización (OSPFEM)	Otro	4.00	1.00	0.00	0.00	2.00	2.00	0.00
11	Realizar archivos a formas valoradas, a selectivo y fondos fyce	Formato de archivo	22.00	13.00	0.00	6.00	7.00	7.00	2.00
12	Realizar levantamientos de inventario físicos de Bienes Muebles e Inmuebles	Acta	2.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
13	Realizar levantamiento físico del inventario de Activos General	Acta	3.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00
14	Realizar supervisiones a las Unidades Administrativas del Organismo	Acta	30.00	14.00	0.00	5.00	10.00	10.00	5.00
15	Realizar revisiones que permitan conocer la atención de las observaciones derivadas de las auditorías, a las unidades administrativas.	Cedula de seguimiento de observaciones de control	12.00	6.00	0.00	0.00	6.00	6.00	0.00
16	Vigilar a sus áreas subalternas en cuanto a las normas y criterios derivados de las quejas y/o denuncias hacia servidores públicos presentadas	Libro de registro	70.00	32.00	0.00	15.00	20.00	20.00	15.00
17	Realizar campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos a través de carteles informativos	Campaña	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
18	Colocar carteles informativos de las obligaciones de los servidores públicos en lugares estratégicos del Organismo.	Cartel	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00
19	Capacitación a los Servidores Públicos, con el objeto de llevar a cabo las entregas - recepción por término de administración	Capacitación	8.00	2.00	0.00	2.00	2.00	2.00	2.00

Metas programadas y alcanzadas del proyecto a incrementar

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Participar en las Sesiones del Comité de Adquisiciones.	Acta	10.00	4.00	0.00	2.00	3.00	3.00	2.00
2	Participar en la Entrega-Recepción de las Unidades Administrativas del Organismo.	Acta	15.00	12.00	0.00	3.00	6.00	3.00	3.00
3	Participar en las Sesiones del Comité de Obra	Acta	2.00	2.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00
4	Participar en las sesiones del Comité de Factibilidades.	Acta	6.00	2.00	0.00	2.00	1.00	2.00	1.00
5	Participar en las sesiones del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.	Acta	5.00	3.00	0.00	0.00	2.00	1.00	2.00
6	Participar en las sesiones del Comité de Mejora Regulatoria	Acta	5.00	5.00	0.00	2.00	1.00	1.00	1.00
7	Realizar Auditorías a las Unidades Administrativas del Organismo.	Informe de Auditoría	3.00	0.00	0.00	0.00	2.00	1.00	0.00
8	Realizar revisiones del informe mensual Financiero contable y presupuestal.	Oficio	11.00	4.00	0.00	3.00	3.00	3.00	2.00
9	Realizar Auditoría a la Obra Pública	Informe de Auditoría	2.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00
10	Dar seguimiento a las acciones de fiscalización (OSPFEM)	Oficio	4.00	1.00	0.00	0.00	2.00	2.00	0.00
11	Realizar archivos a formas valoradas, a selectivo y fondos fyce	Formato de archivo	22.00	13.00	0.00	6.00	7.00	7.00	2.00
12	Realizar levantamientos de inventario físicos de Bienes Muebles e Inmuebles	Acta	2.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
13	Realizar levantamiento físico del inventario de Activos General	Acta	3.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00
14	Realizar supervisiones a las Unidades Administrativas del Organismo	Acta	30.00	14.00	0.00	5.00	10.00	10.00	5.00
15	Realizar revisiones que permitan conocer la atención de las observaciones derivadas de las auditorías, a las unidades administrativas.	Cedula de seguimiento de observaciones de control	12.00	6.00	0.00	0.00	6.00	6.00	0.00
16	Vigilar a sus áreas subalternas en cuanto a las normas y criterios derivados de las quejas y/o denuncias hacia servidores públicos presentadas	Libro de registro	70.00	32.00	0.00	15.00	20.00	20.00	15.00
17	Realizar campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos a través de carteles informativos	Campaña	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
18	Colocar carteles informativos de las obligaciones de los servidores públicos en lugares estratégicos del Organismo.	Cartel	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00
19	Capacitación a los Servidores Públicos, con el objeto de llevar a cabo las entregas - recepción por término de administración	Capacitación	8.00	2.00	0.00	2.00	2.00	2.00	2.00

001

20	Verificar el registro de proveedores y contratistas que participan en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, en el Sistema de Registro de Empresas Operadoras de la (SECOGEM).	Oficio	70.00	0.00	0.00	10.00	30.00	25.00	5.00	20	Verificar el registro de proveedores y contratistas que participan en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, en el Sistema de Registro de Empresas Operadoras de la (SECOGEM).	Oficio	70.00	0.00	0.00	10.00	30.00	25.00	5.00
										21	Embr acuerdo en el procedimiento de responsabilidad administrativa.	Acuerdo	200.00	30.00	0.00	0.00	80.00	80.00	40.00
										22	Embr resolución de responsabilidad administrativa.	Resolución	100.00	15.00	0.00	0.00	40.00	40.00	20.00

Folio

JUSTIFICACIÓN: ANTECEDENTE I: Durante el año 2020 y al inicio del presente año 2021, se presentó a nivel mundial en lo general, y en nuestro país en lo particular, la pandemia por el VIRUS SARS COV-2 COVID-19, lo cual generó que autoridades de los tres niveles de gobierno (Federales, Estatales y Municipales) emitiera diversas disposiciones para la atención de la pandemia de referencia, por lo cual se suspendieron todas las actividades que no fueran consideradas esenciales, y se implementó un sistema de reforzamiento para la realización de distintas actividades comerciales y gubernamentales, asimismo, por dichos motivos se vieron suspendidos los términos y plazos procesales, así como los procedimientos administrativos que se llevan de las dependencias de gobierno.

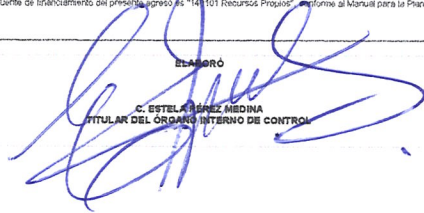
ANTECEDENTE II: En el Programa Anual 2021, del Proyecto Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública, perteneciente al Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Abastecimiento y Saneamiento del Municipio de Cuauhtémoc Izcalli, Estado de México, denominado "Operagua Izcalli O.P.D.M.", no se contemplaron los acuerdos y resoluciones emitidas por el Titular del Órgano Interno de Control dentro de los expedientes de Responsabilidad Administrativa.

ANTECEDENTE III: La normatividad vigente no contempla la figura de la Autoridad Resolutiva, por lo que es inexistente dentro de la estructura orgánica de la Contraloría Interna, no obstante las funciones de dicha autoridad las puede realizar el propio Titular de la Unidad Administrativa en mención, Por lo anterior resulta necesario incluir al programa anual del Órgano Interno de Control, las acciones que deberá llevar la Autoridad Resolutiva.


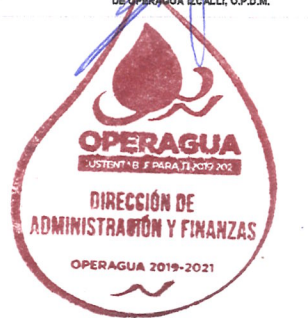
IV. MARCO LEGAL: Los artículos 101 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 104 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 317 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente; 33, 34 y 35 fracciones XVII y XXVI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Abastecimiento y Saneamiento del Municipio de Cuauhtémoc Izcalli, Estado de México, denominado "Operagua Izcalli O.P.D.M.", así como las funciones, mercedadas con los números 13 y 21 del apartado número 12 correspondiente a la Contraloría Interna del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Abastecimiento y Saneamiento del Municipio de Cuauhtémoc Izcalli, Estado de México, denominado "Operagua Izcalli O.P.D.M."

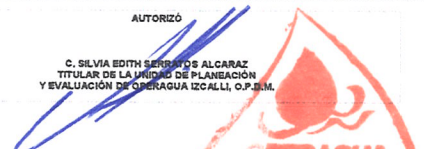
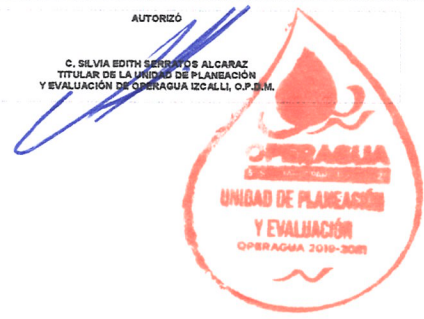
La revisión Vo. Bo. en Materia Presupuestal de la Dirección de Administración y Finanzas, así como la revisión y autorización de la Unidad de Planeación y Evaluación, se funda en los lineamientos que marca la Gaceta de Gobierno de fecha 03 de noviembre de 2020 "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Nota: La fuente de financiamiento del presente ejercicio es "14-101 Recursos Propios", conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021.

ELABORÓ

C. ESTELA SÁENZ MEDINA
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

X

Vo. Bo.

C. ANA PATRICIA MURGUÍA VALDES
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

OPERAGUA
 UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 OPERAGUA 2019-2021

AUTORIZÓ

C. SILVIA EDITH SERRANO ALCARAZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

OPERAGUA
 UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 OPERAGUA 2019-2021



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. DE OFICIO: C.A/704BIS/2021
FECHA: 02/10/21



Tipo de Movimiento : EXTERNO

Identificación del proyecto en el que se cancela o reduce
 Dependencia General: A04 (Control de Gestión) Coordinación de Cultura del Agua y Comunicación Social
 Dependencia Auxiliar: 232 (Área de Difusión Social) Unidad de Atención a Medios
 Programa Presupuestario: 01-08-03-01 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo
 Proyecto: 01-08-03-01-01-03 Difusión y Comunicación Institucional
 Fuente de Financiamiento: 140101

Objetivo: Difundir de forma transparente y oportuna las actividades, programas y acciones que realiza el gobierno municipal, en el marco de la reconstrucción del tejido social, fomentando los valores cívicos e identidad ciudadana.

Clave	Denominación	PRESUPUESTO (\$)			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificatorio
0108030103	Difusión y Comunicación Institucional	\$ 3,736,465.28	\$ 1,869,127.44	\$ 54,871.80	\$ 3,681,593.48

Código	Descripción	Unidad de medida	Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir						
			Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Elaborar síntesis informativa	Síntesis	12.00	9.00	0.00	3.00	3.00	3.00	3.00
2	Participar en eventos difundiendo las actividades realizadas por el Organismo	Evento	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
3	Emitir un informe de las actividades más relevantes del Organismo	Informe	4.00	3.00	0.00	1.00	0.00	2.00	1.00
4	Emitir un reporte respecto a los alcances de las redes sociales del Organismo	Reporte Analítico	2.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
5	Elaborar boletines informativos de las actividades que realiza el Organismo que incluya material fotográfico	Boletín	60.00	45.00	0.00	20.00	10.00	15.00	15.00
6	Producir material videográfico sobre las actividades de Operagua	Spot	20.00	15.00	0.00	5.00	5.00	5.00	5.00
7	Canalizar reportes en materia de agua potable y saneamiento recibidos por medio de las redes sociales	Reporte	500.00	375.00	0.00	125.00	125.00	125.00	125.00
8	Diseñar campañas de difusión	Diseño	6.00	4.00	0.00	2.00	0.00	2.00	2.00
9	Realizar conferencia de prensa que difundan las acciones del Organismo	Conferencia	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00

Identificación del proyecto en el que se amplían o asignan
 Dependencia General: B02 (Administración) Coordinación de Administración
 Dependencia Auxiliar: 212 (Área de Administración) Coordinación de Administración
 Programa Presupuestario: 01-05-02-05 Consolidación de la Administración Pública de Resultados
 Proyecto: 01-05-02-05-04-02 Desarrollo Institucional
 Fuente de Financiamiento: 140101

Objetivo: Realizar el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Clave	Denominación	PRESUPUESTO (\$)		
		Autorizado	Ampliación y/o Resignación	Autorizado Modificado
010502060402	Desarrollo Institucional	\$ 45,569,871.46	\$ 54,871.80	\$ 45,624,743.26

Código	Descripción	Unidad de medida	Metas programadas y alcanzadas del proyecto a incrementar						
			Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Realizar reuniones de trabajo con los Departamentos de la Coordinación	Bitácora	22.00	20.00	0.00	4.00	8.00	8.00	2.00
2	Revisar y dispersar la nómina del Organismo	Reporte	24.00	18.00	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00
3	Supervisión del estado físico que guarda el parque vehicular del Organismo	Informe	4.00	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00
4	Participar en sesiones de Adquisiciones, Bienes y Servicios	Sesión	10.00	4.00	0.00	2.00	3.00	3.00	2.00
5	Coordinar el proceso de actualización de bienes muebles e inmuebles	Informe	2.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00

JUSTIFICACIÓN: Este Organismo Operador está orientado a solventar las necesidades del Municipio de Cuautlitzán Izcalli, en temas de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, con el objetivo de eficientizar y mejorar la prestación del servicio hacia la comunidad y con el fin de mitigar las afectaciones que se lleguen a presentar en el territorio Municipal. Dentro de las medidas adoptadas para alcanzar autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a cargo de este Organismo, se optó por la adquisición de vehículos auto tanques para mitigar el desabasto de agua potable, en virtud de la poca disponibilidad del recurso hídrico a través de la red.

I. ANTECEDENTES: 1.-Tomando en consideración que durante el ejercicio fiscal 2020 se vivió una baja en los costos de venta del precio de los combustibles, aunado a que, con motivo de la pandemia ocasionada por el virus denominado Covid-19 se restringió el cumplimiento de diversas actividades, la movilidad decreció y con ello, el uso de vehículos utilitarios y administrativos del Organismo, lo que derivó en un subejercicio del presupuesto autorizado para la adquisición de combustibles. Aunado a lo anterior, debe recordarse que el parque vehicular que recibió la administración en enero de 2019 constaba de 127 unidades, entre vehículos operativos y administrativos, de los cuales únicamente estaban en condiciones de operar 78 vehículos, los cuales eran objeto del suministro, resultando en poco gasto de los recursos presupuestados para el ejercicio fiscal 2019.

II. MARCO LEGAL: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. La fracción II del artículo 115 establece que los municipios tendrán personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Por otro lado, la fracción III inciso a) confiere a los Ayuntamientos la prestación de los servicios de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. El artículo 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios establece que los servicios anteriormente señalados podrán prestarse directamente por los municipios o por conducto de Organismos Descentralizados Municipales, que serán denominados Organismos Operadores, en términos de la fracción I del referido artículo. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 61, establece que, los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos. Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que lo genere. En su artículo 1, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que dicha Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

El presente Traspaso Externo Presupuestal no modificara las metas de este proyecto, por lo que las metas programadas anuales así como su calendarización trimestral se respeta. El avance programático se ve reflejado de manera acumulada al corte de 30 de septiembre del presente ejercicio fiscal y el avance presupuestal se ve reflejado de manera acumulada al corte del tercer trimestre del presente ejercicio fiscal. La revisión Vo. Bo. en Materia Programática de la Unidad de Planeación y Evaluación, se funda en los lineamientos que marca la Gaceta de Gobierno de fecha 03 de noviembre de 2020 "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, toda vez que los movimientos en materia presupuestal no afectan la programación trimestral y anual de las metas.

Nota: La fuente de financiamiento del presente egreso es "140101 Recursos Propios", conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

EN RELACIÓN ANEXA SE DEFINEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL PARTIDA Y CAPITULO DEL GASTO.

ELABORÓ

 C. CARLOS ALBERTO MIRADO RUIZ
 COORDINADOR DE CULTURA DEL AGUA
 DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

Vo. Bo.

 C. SILVIA EDITH SERRATOS ALCARAZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
 Y EVALUACIÓN DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

AUTORIZÓ

 C. ARELI SAUCEDO VERA
 ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

06 67



DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



TRASPASO PRESUPUESTAL / EJERCICIO 2021

FECHA: 01/10/2021

FOLIO _____

DEP GRAL	DEP AUX	FIN	FUN	SF	Pp	Sp	Py	FF	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	CONCEPTO	CUENTA DE TRANSFERENCIA	CUENTA DE INSUFICIENCIA	CANTIDAD A TRANSFERIR
AC1	232	01	08	03	01	01	03	140101	UNIDAD DE ATENCION A MEDIOS	PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSION	3612		\$54,871.80
B02	212	01	05	02	06	04	02	140101	COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		2611	
TOTAL												\$54,871.80	

NOTA: SE ANEXA HOJA DE PRESUPUESTO Y OFICIO DE PETICIÓN

FIRMA SOLICITANTE

C. CARLOS ALBERTO TIRADO RUIZ
COORDINADOR DE CULTURA DEL AGUA

FIRMA DE AUTORIZACIÓN

C. ARELI SAUCEDO VERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA DE RECIBO

C. MARCO ANTONIO PEREZ GARCIA
DEPTO. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

FIRMA DE Vo. Bo.

C. KARINA A. MONCADA VERDUZCO
COORDINACIÓN Y FINANZAS



**SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. DE OFICIO: C.A/704BIS/2021
FECHA: 02/10/21



Tipo de Movimiento : **EXTERNO**

Identificación del proyecto en el que se cancela o reduce	
Dependencia General: 800 (FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN) Dirección de Administración y Finanzas.	
Dependencia Auxiliar: 800 (FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN) Dirección de Administración y Finanzas.	
Programa Presupuestario: 01-05-02-02 Fortalecimiento de los Ingresos.	
Proyecto: 01-05-02-02-04-01 Registro y Control de caja y tesorería	Fuente de Financiamiento: 140101
Objetivo: Incluir acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen contributivo que amplíe la base de usuarios e intensifique las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.	

Identificación del proyecto en el que se amplían o asignan	
Dependencia General: 802 (Administración) Coordinación de Administración.	
Dependencia Auxiliar: 212 (Área de Administración) Coordinación de Administración.	
Programa Presupuestario: 01-05-02-06 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	
Proyecto: 01-05-02-06-04-02 Desarrollo Institucional.	Fuente de Financiamiento: 140101
Objetivo: Realizar el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.	

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o reducen.				
Clave	Denominación	PRESUPUESTO (S)		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir
010502020401	Registro y Control de caja y tesorería	\$ 17,874,168.96	\$ 1,473,006.23	\$ 54,816.45
				Autorizado Modificadorio
				17,819,552.51

Identificación de recursos a nivel de proyecto que se amplían o asignan				
Clave	Denominación	PRESUPUESTO (S)		
		Autorizado	Ampliación y/o Resignación	Autorizado Modificado
010502060402	Desarrollo Institucional	\$ 45,569,871.48	\$ 54,816.45	\$ 45,624,487.91

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir									
Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité de Adquisiciones y Servicios	Acta	10.00	4.00	0.00	2.00	3.00	3.00	2.00
2	Supervisar la integración de los informes mensuales para el OSFEM	Informe	12.00	3.00	0.00	3.00	4.00	3.00	2.00
3	Autorizar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios	Procedimiento	150.00	101.00	0.00	40.00	40.00	40.00	30.00
4	Supervisar la integración de la Cuenta Pública 2020	Cuenta Pública	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00
5	Coordinar el desarrollo de cursos para el personal del Organismo	Curso	12.00	8.00	0.00	3.00	3.00	3.00	3.00

Metas programadas y alcanzadas del proyecto a incrementar									
Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Realizar reuniones de trabajo con los Departamentos de la Coordinación	Bitácora	22.00	20.00	0.00	4.00	8.00	8.00	2.00
2	Revisar y dispersar la nómina del Organismo	Reporte	24.00	18.00	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00
3	Supervisión del estado físico que guarda el parque vehicular del Organismo	Informe	4.00	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00
4	Participar en sesiones de Adquisiciones, Bienes y Servicios	Sesión	10.00	4.00	0.00	2.00	3.00	3.00	2.00
5	Coordinar el proceso de actualización de bienes muebles e inmuebles	Informe	2.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00

JUSTIFICACIÓN: Este Organismo Operador está orientado a solventar las necesidades del Municipio de Cuautitlán Izcalli, en temas de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, con el objetivo de eficientar y mejorar la prestación del servicio hacia la comunidad y con el fin de mitigar las afectaciones que se lleguen a presentar en el territorio Municipal. Dentro de las medidas adoptadas para alcanzar autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a cargo de este Organismo, se optó por la adquisición de vehículos auto tanques para mitigar el desabasto de agua potable, en virtud de la poca disponibilidad del recurso hídrico a través de la red.

I. ANTECEDENTES: 1.-Tomando en consideración que durante el ejercicio fiscal 2020 se vivió una baja en los costos de venta del precio de los combustibles, aunado a que, con motivo de la pandemia ocasionada por el virus denominado Covid-19 se restringió el cumplimiento de diversas actividades, la movilidad decreció y con ello, el uso de vehículos utilitarios y administrativos del Organismo, lo que derivó en un subejercicio del presupuesto autorizado para la adquisición de combustibles. Aunado a lo anterior, debe recordarse que el parque vehicular que recibió la administración en enero de 2019 constaba de 127 unidades, entre vehículos operativos y administrativos, de los cuales únicamente estaban en condiciones de operar 78 vehículos, los cuales eran objeto del suministro, resultando en poco gasto de los recursos presupuestados para el ejercicio fiscal 2019.

II. MARCO LEGAL: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. La fracción II del artículo 115 establece que los municipios tendrán personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Por otro lado, la fracción III inciso a) confiere a los Ayuntamientos la prestación de los servicios de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. El artículo 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios establece que los servicios anteriormente señalados podrán prestarse directamente por los municipios o por conducto de Organismos Descentralizados municipales, que serán denominados Organismos Operadores, en términos de la fracción I del referido artículo. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 51, establece que, los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos. Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere. En su artículo 1, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, establece que dicha Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

El presente Traspaso Externo Presupuestal no modificara las metas de este proyecto, por lo que las metas programadas anuales así como su calendarización trimestral se respeta. El avance programático se ve reflejado de manera acumulada al corte de 30 de septiembre del presente ejercicio fiscal y el avance presupuestal se ve reflejado de manera acumulada al corte del tercer trimestre del presente ejercicio fiscal". La revisión Vo. Bo. en Materia Programática de la Unidad de Planeación y Evaluación, se funda en los lineamientos que marca la Gaceta de Gobierno de fecha 03 de noviembre de 2020 "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, toda vez que los movimientos en materia presupuestal no afectan la programación trimestral y anual de las metas.

Nota: La fuente de financiamiento del presente egreso es "140101 Recursos Propios, conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

EN RELACION ANEXA SE DEFINEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL PARTIDA Y CAPITULO DEL GASTO.

ELABORO
C. ARELI SAUCEDO VERA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
OPERAGUA 2019-2021

Vo. Bo.
C. SILVIA EDITH SERRATOS ALCARAZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
OPERAGUA 2019-2021

AUTORIZO
C. ARELI SAUCEDO VERA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
OPERAGUA 2019-2021

07 65



DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



TRASPASO PRESUPUESTAL / EJERCICIO 2021

FECHA: 01/10/2021

FOLIO

DEP GRAL	DEP AUX	FIN	FUN	SF	Pp	Sp	Py	FF	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	CONCEPTO	CUENTA DE TRANSFERENCIA	CUENTA DE INSUFICIENCIA	CANTIDAD A TRANSFERIR
B00	B00	01	05	02	02	04	01	140101	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA	2161		\$24,595.18
B00	B00	01	05	02	02	04	01	140101	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	2541		\$20,000.00
B00	B00	01	05	02	02	04	01	140101	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3791		\$10,021.27
B02	212	01	05	02	06	04	02	140101	COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		2611	
											TOTAL		\$54,616.45

NOTA: SE ANEXA HOJA DE PRESUPUESTO Y OFICIO DE PETICIÓN

FIRMA SOLICITANTE

 CARELI SAUCEDO VERA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA DE AUTORIZACIÓN

 CARELI SAUCEDO VERA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA DE RECEPCIÓN PRESUPUESTO

 C. MARCO ANTONIO PÉREZ GARCÍA
 DEPTO. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

FIRMA DE Vo. Bo.

 C. KARINA A. MONCADA VERUUZCO
 COORDINACIÓN Y FINANZAS

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCION Y ACTUALIZACION PROGRAMATICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. DE OFICIO: C.A/704BIS/2021
FECHA: 02/10/21



Tipo de Movimiento : EXTERNO

Identificación del proyecto en el que se cancela o reduce

Dependencia General: B01 (Finanzas) Coordinación de Finanzas.
Dependencia Auxiliar: 211 (Área de Finanzas) Coordinación de Finanzas.
Programa Presupuestario: 01-05-02-02 Fortalecimiento de los Ingresos.
Proyecto: 01-05-02-02-04-01 Registro y Control de caja y tesorería
Fuente de Financiamiento: 140101

Objetivo: Desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático-presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente incluye los procedimientos de planeación y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivado.

Identificación del proyecto en el que se amplían o asignan

Dependencia General: B02 (Administración) Coordinación de Administración.
Dependencia Auxiliar: 212 (Área de Administración) Coordinación de Administración.
Programa Presupuestario: 01-05-02-08 Consolidación de la Administración Pública de Resultados
Proyecto: 01-05-02-08-04-02 Desarrollo Institucional.
Fuente de Financiamiento: 140101

Objetivo: Realizar el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Clave	Denominación	PRESUPUESTO (S)			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificatorio
010502020401	Registro y Control de caja y tesorería	\$ 39,451,479.72	\$ 2,275,653.96	\$ 499,999.98	\$ 38,951,479.74

Clave	Denominación	PRESUPUESTO (S)			
		Autorizado	Ampliación y/o Resignación	Autorizado Modificado	
010502060402	Desarrollo Institucional	\$ 45,589,871.46	\$ 499,999.98	\$ 46,089,871.44	

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
			1	Seguimiento a la integración de la Cuenta Pública.	Cuenta Pública	1.00	1.00	0.00	1.00
2	Presentar el presupuesto definitivo ante el OSFEM.	Paquete Presupuestal	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00
3	Coordinar el proceso de solventación de las recomendaciones y hallazgos por el OSFEM.	Informe	10.00	1.00	0.00	3.00	2.00	3.00	2.00
4	Supervisar la correcta integración del Informe Mensual.	Informe	12.00	8.00	0.00	3.00	4.00	3.00	2.00
5	Coordinar la solventación de las recomendaciones emitidas por Contraloría.	Oficio	12.00	1.00	0.00	3.00	3.00	3.00	3.00
6	Coordinar la integración de información a través de la plataforma IPOMEX.	Informe	4.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00
7	Supervisar la integración de la encuesta requerida por el SEVAC.	Encuesta	3.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
			1	Realizar reuniones de trabajo con los Departamentos de la Coordinación	Bitácora	22.00	20.00	0.00	4.00
2	Revisar y dispersar la nómina del Organismo	Reporte	24.00	18.00	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00
3	Supervisión del estado físico que guarda el parque vehicular del Organismo	Informe	4.00	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00
4	Participar en sesiones de Adquisiciones, Bienes y Servicios	Sesión	10.00	4.00	0.00	2.00	3.00	3.00	2.00
5	Coordinar el proceso de actualización de bienes muebles e inmuebles	Informe	2.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00

JUSTIFICACIÓN: Este Organismo Operador está orientado a solventar las necesidades del Municipio de Cuautitlán Izcalli, en temas de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, con el objetivo de eficientar y mejorar la prestación del servicio hacia la comunidad y con el fin de mitigar las afectaciones que se lleguen a presentar en el territorio Municipal. Dentro de las medidas adoptadas para alcanzar autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a cargo de este Organismo, se optó por la adquisición de vehículos auto tanques para mitigar el desabasto de agua potable, en virtud de la poca disponibilidad del recurso hídrico a través de la red.

I. ANTECEDENTES: 1.-Tomando en consideración que durante el ejercicio fiscal 2020 se vivió una baja en los costos de venta del precio de los combustibles, aunado a que, con motivo de la pandemia ocasionada por el virus denominado Covid-19 se restringió el cumplimiento de diversas actividades, la movilidad decreció y con ello, el uso de vehículos utilitarios y administrativos del Organismo, lo que derivó en un subejercicio del presupuesto autorizado para la adquisición de combustibles. Aunado a lo anterior, debe recordarse que el parque vehicular que recibió la administración en enero de 2019 constaba de 127 unidades, entre vehículos operativos y administrativos, de los cuales únicamente estaban en condiciones de operar 78 vehículos, los cuales eran objeto del suministro, resultando en poco gasto de los recursos presupuestados para el ejercicio fiscal 2019.

II. MARCO LEGAL: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. La fracción II del artículo 115 establece que los municipios tendrán personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Por otro lado, la fracción III inciso a) confiere a los Ayuntamientos la prestación de los servicios de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. El artículo 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios establece que los servicios anteriormente señalados podrán prestarse directamente por los municipios o por conducto de Organismos Descentralizados municipales, que serán denominados Organismos Operadores, en términos de la fracción I del referido artículo. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 51, establece que, los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos. Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere. En su artículo 1, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que dicha Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

El presente Traspaso Externo Presupuestal no modificara las metas de este proyecto, por lo que las metas programadas anuales así como su calendarización trimestral se respeta. El avance programático se ve reflejado de manera acumulada al corte de 30 de septiembre del presente ejercicio fiscal y el avance presupuestal se ve reflejado de manera acumulada al corte del tercer trimestre del presente ejercicio fiscal".

La revisión Vo. Bo. en Materia Programática de la Unidad de Planeación y Evaluación, se funda en los lineamientos que marca la Gaceta de Gobierno de fecha 03 de noviembre de 2020 "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, toda vez que los movimientos en materia presupuestal no afectan la programación trimestral y anual de las metas.

Nota: La fuente de financiamiento del presente egreso es "140101 Recursos Propios", conforme a Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

EN RELACION ANEXA SE DEFINEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL PARTIDA Y CAPITULO DEL GASTO.

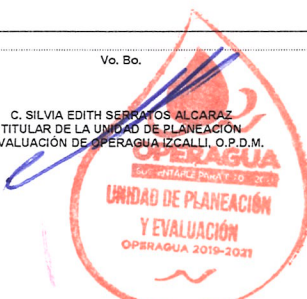
ELABORÓ

C. KARINA ADRIANA MONCADA VERDUZCO
COORDINADORA DE FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



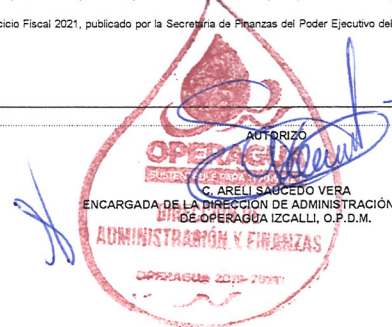
Vo. Bo.

C. SILVIA EDITH SERRATOS ALCARAZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACION
Y EVALUACION DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



AUTORIZO

C. ARELI SAUCEDO VERA
ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



0 3 63

TRASPASO PRESUPUESTAL / EJERCICIO 2021

FECHA: 01/10/2021

FOLIO

DEP GRAL	DEP AUX	FIN	FUN	SF	Pp	Sp	Py	FF	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	CONCEPTO	CUENTA DE TRANSFERENCIA	CUENTA DE INSUFICIENCIA	CANTIDAD A TRANSFERIR
B01	211	01	05	02	02	04	01	140101	COORDINACION DE FINANZAS	SERVICIOS PROFESIONALES	3391		\$499,999.98
B02	212	01	05	02	06	04	02	140101	COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		2611	
												TOTAL	\$499,999.98

NOTA: SE ANEXA HOJA DE PRESUPUESTO Y OFICIO DE PETICIÓN

FIRMA SOLICITANTE

C. KARINA A. MONCADA VERDUZCO
COORDINACIÓN Y FINANZAS

FIRMA DE AUTORIZACIÓN

C. ARELI SAUCEDO VERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OPERAGUA
SUSTENTABLE PARA TI 2019-2021
COORDINACIÓN DE FINANZAS
OPERAGUA 2019-2021

OPERAGUA
SUSTENTABLE PARA TI 2019-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OPERAGUA 2019-2021

OPERAGUA
SUSTENTABLE PARA TI 2019-2021
DEPTO. DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
OPERAGUA 2019-2021
DEPTO. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

FIRMA DE Vp. Bo.

C. KARINA A. MONCADA VERDUZCO
COORDINACIÓN Y FINANZAS

OPERAGUA
SUSTENTABLE PARA TI 2019-2021
COORDINACIÓN DE FINANZAS
OPERAGUA 2019-2021



**SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. DE OFICIO: C.A/704BIS/2021
FECHA: 02/10/21



Tipo de Movimiento : **EXTERNO**

Identificación del proyecto en el que se cancela o reduce
 Dependencia General: B02 (Administración) Coordinación de Administración.
 Dependencia Auxiliar: 210 (Área de Recursos Materiales y Servicios Generales) Unidad de Servicios Generales.
 Programa Presupuestario: 01-05-02-06 Consolidación de la Administración Pública de Resultados.
 Proyecto: 01-05-02-06-02-01 Adquisiciones y servicios. Fuente de Financiamiento: 140101
 Objetivo: Realizar el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación del proyecto en el que se amplían o asignan
 Dependencia General: B02 (Administración) Coordinación de Administración.
 Dependencia Auxiliar: 212 (Área de Administración) Coordinación de Administración.
 Programa Presupuestario: 01-05-02-06 Consolidación de la Administración Pública de Resultados.
 Proyecto: 01-05-02-06-04-02 Desarrollo Institucional. Fuente de Financiamiento: 140101
 Objetivo: Realizar el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Clave	Denominación	PRESUPUESTO (S)			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificatorio
010502060201	Adquisiciones y servicios	\$ 6,541,502.04	\$ 3,193,253.03	\$ 40,175.27	\$ 6,501,326.77

Clave	Denominación	PRESUPUESTO (S)		
		Autorizado	Ampliación y/o Resignación	Autorizado Modificado
010502060402	Desarrollo Institucional	\$ 45,569,871.46	\$ 40,175.27	\$ 45,610,046.73

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
			1	Mantenimiento preventivo de las instalaciones	Mantenimiento	12.00	9.00	0.00	3.00
2	Fumigación a las instalaciones	Fumigación	6.00	5.00	0.00	2.00	2.00	1.00	1.00

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
			1	Realizar reuniones de trabajo con los Departamentos de la Coordinación	Bitácora	22.00	20.00	0.00	4.00
2	Revisar y dispersar la nómina del Organismo	Reporte	24.00	18.00	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00
3	Supervisión del estado físico que guarda el parque vehicular del Organismo	Informe	4.00	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00
4	Participar en sesiones de Adquisiciones, Bienes y Servicios	Sesión	10.00	4.00	0.00	2.00	3.00	3.00	2.00
5	Coordinar el proceso de actualización de bienes muebles e inmuebles	Informe	2.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00

JUSTIFICACIÓN: Este Organismo Operador está orientado a solventar las necesidades del Municipio de Cuautlitzán Izcalli, en temas de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, con el objetivo de eficientizar y mejorar la prestación del servicio hacia la comunidad y con el fin de mitigar las afectaciones que se lleguen a presentar en el territorio Municipal. Dentro de las medidas adoptadas para alcanzar autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a cargo de este Organismo, se optó por la adquisición de vehículos auto tanques para mitigar el desabasto de agua potable, en virtud de la poca disponibilidad del recurso hídrico a través de la red.

I. ANTECEDENTES: 1.-Tomando en consideración que durante el ejercicio fiscal 2020 se vivió una baja en los costos de venta del precio de los combustibles, aunado a que, con motivo de la pandemia ocasionada por el virus denominado Covid-19 se restringió el cumplimiento de diversas actividades, la movilidad decreció y con ello, el uso de vehículos utilitarios y administrativos del Organismo, lo que derivó en un subejercicio del presupuesto autorizado para la adquisición de combustibles. Aunado a lo anterior, debe recordarse que el parque vehicular que recibió la administración en enero de 2019 constaba de 127 unidades, entre vehículos operativos y administrativos, de los cuales únicamente estaban en condiciones de operar 78 vehículos, los cuales eran objeto del suministro, resultando en poco gasto de los recursos presupuestados para el ejercicio fiscal 2019.

II. MARCO LEGAL: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. La fracción II del artículo 115 establece que los municipios tendrán personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Por otro lado, la fracción III inciso a) confiere a los Ayuntamientos la prestación de los servicios de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. El artículo 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios establece que los servicios anteriormente señalados podrán prestarse directamente por los municipios o por conducto de Organismos Descentralizados municipales, que serán denominados Organismos Operadores, en términos de la fracción I del referido artículo. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 61, establece que, los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos. Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere. En su artículo 1, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que dicha Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

El presente Traspaso Externo Presupuestal no modificara las metas de este proyecto, por lo que las metas programadas anuales así como su calendarización trimestral se respeta." El avance programático se ve reflejado de manera acumulada al corte de 30 de septiembre del presente ejercicio fiscal y el avance presupuestal se ve reflejado de manera acumulada al corte del tercer trimestre del presente ejercicio fiscal".

La revisión Vb. Bo. en Materia Programática de la Unidad de Planeación y Evaluación, se funda en los lineamientos que marca la Gaceta de Gobierno de fecha 03 de noviembre de 2020 "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, toda vez que los movimientos en materia presupuestal no afectan la programación trimestral y anual de las metas.

Nota: La fuente de financiamiento del presente egreso es "140101 Recursos Propios", conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

EN RELACIÓN ANEXA SE DEFINEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL PARTIDA Y CAPITULO DEL GASTO.

ELABORO

C. WILFRIDO ANTONIO GARCÍA PÉREZ
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
OPERAGUA 2019-2021

Vo. Bo.

C. SILVIA EDITH SERRATOS ALCARAZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
**UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN
OPERAGUA 2019-2021**

AUTORIZO

C. ARELI SAUCEDO VERA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OPERAGUA 2019-2021**



DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



TRASPASO PRESUPUESTAL / EJERCICIO 2021

FECHA: 01/10/2021

FOLIO

DEP GRAL	DEP AUX	FIN	FUN	SF	Pp	Sp	Py	FF	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	CONCEPTO	CUENTA DE TRANSFERENCIA	CUENTA DE INSUFICIENCIA	CANTIDAD A TRANSFERIR
B02	210	01	05	02	06	02	01	140101	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	ARTICULOS PARA LA EXTINCION DE INCENDIOS	2971		\$10,600.00
B02	210	01	05	02	06	02	01	140101	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3261		\$29,575.27
B02	212	01	05	02	06	04	02	140101	COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		2611	
TOTAL												\$40,175.27	

NOTA: SE ANEXA HOJA DE PRESUPUESTO Y OFICIO DE PETICIÓN

FIRMA SOLICITANTE

C. WILFRIDO ANTONIO GARCIA PEREZ
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

FIRMA DE AUTORIZACIÓN

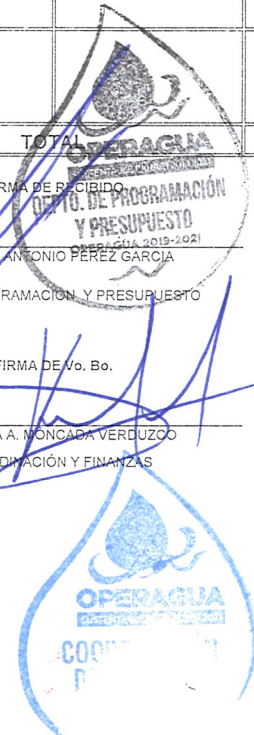
C. ABELE SAUCEDO VERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA DE RECIBIDO

C. MARCO ANTONIO PÉREZ GARCÍA
DEPTO. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

FIRMA DE Vo. Bo.

C. KARINA A. MONCADA VERDUZCO
COORDINACIÓN Y FINANZAS





**SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. DE OFICIO: C.A/704BIS/2021
FECHA: 02/10/21



Tipo de Movimiento : **EXTERNO**

Identificación del proyecto en el que se cancela o reduce

Dependencia General: B02 (Administración) Coordinación de Administración.
Dependencia Auxiliar: 212 (Área de Mantenimiento) Departamento de Administración Vehicular.
Programa Presupuestario: 01-05-02-06 Consolidación de la Administración Pública de Resultados.
Proyecto: 01-05-02-06-02-01 Adquisiciones y servicios. Fuente de Financiamiento: 140101

Objetivo: Realizar el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación del proyecto en el que se amplían o asignan

Dependencia General: B02 (Administración) Coordinación de Administración.
Dependencia Auxiliar: 212 (Área de Administración) Coordinación de Administración.
Programa Presupuestario: 01-05-02-06 Consolidación de la Administración Pública de Resultados.
Proyecto: 01-05-02-06-04-02 Desarrollo Institucional. Fuente de Financiamiento: 140101

Objetivo: Realizar el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o reducen.

Clave	Denominación	PRESUPUESTO (S)			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificadorio
010502060201	Adquisiciones y servicios	\$ 4,422,218.52	\$ 2,014,239.32	\$ 600,000.00	\$ 3,822,218.52

Identificación de recursos a nivel de proyecto que se amplían o asignan.

Clave	Denominación	PRESUPUESTO (S)		
		Autorizado	Ampliación y/o Resignación	Autorizado Modificado
010502060402	Desarrollo Institucional	\$ 45,589,871.46	\$ 600,000.00	\$ 46,189,871.46

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
			1	Ejecutar el mantenimiento a vehículos de motor a gasolina	Mantenimiento	260.00	200.00	0.00	100.00
2	Ejecutar el mantenimiento a vehículos de motor a diesel	Mantenimiento	160.00	151.00	0.00	70.00	50.00	30.00	10.00
3	Realizar revisión del material y herramientas de manera periódica utilizadas para el mantenimiento del parque vehicular.	Reporte	4.00	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00

Metas programadas y alcanzadas del proyecto a incrementar

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
			1	Realizar reuniones de trabajo con los Departamentos de la Coordinación	Bitácora	22.00	20.00	0.00	4.00
2	Revisar y dispersar la nómina del Organismo	Reporte	24.00	18.00	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00
3	Supervisión del estado físico que guarda el parque vehicular del Organismo	Informe	4.00	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00
4	Participar en sesiones de Adquisiciones, Bienes y Servicios	Sesión	10.00	4.00	0.00	2.00	3.00	3.00	2.00
5	Coordinar el proceso de actualización de bienes muebles e inmuebles	Informe	2.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00

JUSTIFICACIÓN: Este Organismo Operador está orientado a solventar las necesidades del Municipio de Cuautitlán Izcalli, en temas de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, con el objetivo de eficientizar y mejorar la prestación del servicio hacia la comunidad y con el fin de mitigar las afectaciones que se lleguen a presentar en el territorio Municipal. Dentro de las medidas adoptadas para alcanzar autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a cargo de este Organismo, se optó por la adquisición de vehículos auto tanques para mitigar el desabasto de agua potable, en virtud de la poca disponibilidad del recurso hídrico a través de la red.

I. ANTECEDENTES: 1.-Tomando en consideración que durante el ejercicio fiscal 2020 se vivió una baja en los costos de venta del precio de los combustibles, aunado a que, con motivo de la pandemia ocasionada por el virus denominado Covid-19 se restringió el cumplimiento de diversas actividades, la movilidad decreció y con ello, el uso de vehículos utilitarios y administrativos del Organismo, lo que derivó en un subejercicio del presupuesto autorizado para la adquisición de combustibles. Aunado a lo anterior, debe recordarse que el parque vehicular que recibió la administración en enero de 2019 constaba de 127 unidades, entre vehículos operativos y administrativos, de los cuales únicamente estaban en condiciones de operar 78 vehículos, los cuales eran objeto del suministro, resultando en poco gasto de los recursos presupuestados para el ejercicio fiscal 2019.

II. MARCO LEGAL: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. La fracción II del artículo 115 establece que los municipios tendrán personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Por otro lado, la fracción III inciso a) confiere a los Ayuntamientos la prestación de los servicios de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. El artículo 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios establece que los servicios anteriormente señalados podrán prestarse directamente por los municipios o por conducto de Organismos Descentralizados municipales, que serán denominados Organismos Operadores, en términos de la fracción I del referido artículo. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 51, establece que, los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos. Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere. En su artículo 1, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que dicha Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

El presente Traspaso Externo Presupuestal no modificara las metas de este proyecto, por lo que las metas programadas anuales así como su calendarización trimestral se respeta." El avance programático se ve reflejado de manera acumulada al corte de 30 de septiembre del presente ejercicio fiscal y el avance presupuestal se ve reflejado de manera acumulada al corte del tercer trimestre del presente ejercicio fiscal".

La revisión Vo. Bo. en Materia Programática de la Unidad de Planeación y Evaluación, se funda en los lineamientos que marca la Gaceta de Gobierno de fecha 03 de noviembre de 2020 "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, toda vez que los movimientos en materia presupuestal no afectan la programación trimestral y anual de las metas.

Nota: La fuente de financiamiento del presente egreso es "140101 Recursos Propios", conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

EN RELACION ANEXA SE DEFINEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL PARTIDA Y CAPITULO DEL GASTO.

ELABORÓ

C. SERGIO EBUEM OROZCO FLORES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN VEHICULAR
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



Vo. Bo.

C. SILVIA EDITH SERRATOS ALCARAZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



AUTORIZÓ

C. ARELI SAUGEDO VERA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



010 659

TRASPASO PRESUPUESTAL / EJERCICIO 2021

FECHA: 01/10/2021

FOLIO

DEP GRAL	DEP AUX	FIN	FUN	SF	Pp	Sp	Py	FF	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	CONCEPTO	CUENTA DE TRANSFERENCIA	CUENTA DE INSUFICIENCIA	CANTIDAD A TRANSFERIR
B02	227	01	05	02	06	02	01	140101	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN VEHICULAR	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS Y LACUSTRES	3551		\$200,000.00
B02	227	01	05	02	06	02	01	140101	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN VEHICULAR	REPARACION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO	3571		\$400,000.00
B02	212	01	05	02	06	04	02	140101	COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		2611	
											TOTAL		\$600,000.00

NOTA: SE ANEXA HOJA DE PRESUPUESTO Y OFICIO DE PETICIÓN

FIRMA SOLICITANTE
C. SÉRGIO EBLEM ORZCO FLORES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION VEHICULAR

FIRMA DE AUTORIZACIÓN
C. ARELI SALCEDO VERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA DE RECIBIDO
C. MARCO ANTONIO PEREZ GARDUÑA
DEPTO. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

FIRMA DE Vo. Bo.
C. KARINA A. MONCADA VERDUZCO
COORDINACIÓN Y FINANZAS



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. DE OFICIO: C.A/704BIS/2021
FECHA: 02/10/21



Tipo de Movimiento : EXTERNO

Identificación del proyecto en el que se cancela o reduce.

Dependencia General: C02 (Operación) Coordinación de Operación Hidráulica
Dependencia Auxiliar: 217 (Área de Líneas y Tanques) Departamento de Suministro por Autotanques.
Programa Presupuestario: 02-02-03-01 Manejo eficiente y sustentable del agua.
Proyecto: 02-02-03-01-02-03 Agua Limpia Fuente de Financiamiento: 140101

Objetivo: Impulsar acciones orientadas a garantizar la disponibilidad de agua potable a la población, brindando este servicio con responsabilidad social y calidad, fomentando la conservación y el buen uso del vital líquido.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o reducen.

Clave	Denominación	PRESUPUESTO (S)			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificatorio
020203010203	Agua Limpia	\$ 14,591,041.76	\$ 4,898,121.25	\$ 668,183.62	\$ 13,922,858.14

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
			1	Dotar de agua potable mediante auto tanques, a las rutas programadas dentro del territorio municipal.	Recorrido	12,000.00	11,993.00	0.00	3,450.00
2	Atender solicitudes de la ciudadanía y/o reportes de emergencias, para la dotación de agua potable mediante auto tanques, dentro del territorio.	Reporte	3,110.00	1,332.00	0.00	780.00	900.00	780.00	650.00

Identificación del proyecto en el que se amplían o asignan

Dependencia General: B02 (Administración) Coordinación de Administración.
Dependencia Auxiliar: 212 (Área de Administración) Coordinación de Administración.
Programa Presupuestario: 01-05-02-06 Consolidación de la Administración Pública de Resultados.
Proyecto: 01-05-02-06-04-02 Desarrollo Institucional. Fuente de Financiamiento: 140101

Objetivo: Realizar el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación de recursos a nivel de proyecto que se amplían o asignan

Clave	Denominación	PRESUPUESTO (S)		
		Autorizado	Ampliación y/o Resignación	Autorizado Modificado
010502060402	Desarrollo Institucional	\$ 45,569,871.46	\$ 668,183.62	\$ 46,238,055.08

Metas programadas y alcanzadas del proyecto a incrementar

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
			1	Realizar reuniones de trabajo con los Departamentos de la Coordinación	Bitácora	22.00	20.00	0.00	4.00
2	Revisar y dispersar la nómina del Organismo	Reporte	24.00	18.00	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00
3	Supervisión del estado físico que guarda el parque vehicular del Organismo	Informe	4.00	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00
4	Participar en sesiones de Adquisiciones, Bienes y Servicios	Sesión	10.00	4.00	0.00	2.00	3.00	3.00	2.00
5	Coordinar el proceso de actualización de bienes muebles e inmuebles	Informe	2.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00

JUSTIFICACIÓN: Este Organismo Operador está orientado a solventar las necesidades del Municipio de Cuautlilan Izcalli, en temas de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, con el objetivo de eficientizar y mejorar la prestación del servicio hacia la comunidad y con el fin de mitigar las afectaciones que se lleguen a presentar en el territorio Municipal. Dentro de las medidas adoptadas para alcanzar autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a cargo de este Organismo, se optó por la adquisición de vehículos auto tanques para mitigar el desabasto de agua potable, en virtud de la poca disponibilidad del recurso hídrico a través de la red.

I. ANTECEDENTES: 1.-Tomando en consideración que durante el ejercicio fiscal 2020 se vivió una baja en los costos de venta del precio de los combustibles, aunado a que, con motivo de la pandemia ocasionada por el virus denominado Covid-19 se restringió el cumplimiento de diversas actividades, la movilidad decreció y con ello, el uso de vehículos utilitarios y administrativos del Organismo, lo que derivó en un subejercicio del presupuesto autorizado para la adquisición de combustibles. Aunado a lo anterior, debe recordarse que el parque vehicular que recibió la administración en enero de 2019 constaba de 127 unidades, entre vehículos operativos y administrativos, de los cuales únicamente estaban en condiciones de operar 78 vehículos, los cuales eran objeto del suministro, resultando en poco gasto de los recursos presupuestados para el ejercicio fiscal 2019.

II. MARCO LEGAL: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. La fracción II del artículo 115 establece que los municipios tendrán personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Por otro lado, la fracción III inciso a) confiere a los Ayuntamientos la prestación de los servicios de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. El artículo 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios establece que los servicios anteriormente señalados podrán prestarse directamente por los municipios o por conducto de Organismos Descentralizados Municipales, que serán denominados Organismos Operadores, en términos de la fracción I del referido artículo. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 51, establece que, los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos. Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere. En su artículo 1, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que dicha Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

El presente Traspaso Externo Presupuestal no modificara las metas de este proyecto, por lo que las metas programadas anuales así como su calendarización trimestral se respeta. El avance programático se ve reflejado de manera acumulada al corte de 30 de septiembre del presente ejercicio fiscal y el avance presupuestal se ve reflejado de manera acumulada al corte del tercer trimestre del presente ejercicio fiscal".

La revisión Vo. Bo. en Materia Programática de la Unidad de Planeación y Evaluación, se funda en los lineamientos que marca la Gaceta de Gobierno de fecha 03 de noviembre de 2020 "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, toda vez que los movimientos en materia presupuestal no afectan la programación trimestral y anual de las metas.

Nota: La fuente de financiamiento del presente egreso es "140101 Recursos Propios", conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

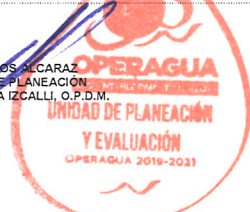
EN RELACIÓN ANEXA SE DEFINEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL PARTIDA Y CAPÍTULO DEL GASTO.

ELABORÓ
C. RAMÓN MORENO MONTOYA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



Vo. Bo.

C. SILVIA EDITH SERRATOS ALCARAZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



AUTORIZO

C. ARELLANO SAUCEDO VERA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



TRASPASO PRESUPUESTAL / EJERCICIO 2021

FECHA: 01/10/2021

FOLIO

DEP GRAL	DEP AUX	FIN	FUN	SF	Pp	Sp	Py	FF	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	CONCEPTO	CUENTA DE TRANSFERENCIA	CUENTA DE INSUFICIENCIA	CANTIDAD A TRANSFERIR
C02	217	02	02	03	01	02	03	140101	DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO POR AUTOTANQUES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2961		\$568,183.62
C02	217	02	02	03	01	02	03	140101	DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO POR AUTOTANQUES	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5411		\$100,000.00
B02	212	01	05	02	06	04	02	140101	COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		2611	
											TOTAL		\$668,183.62

NOTA: SE ANEXA HOJA DE PRESUPUESTO Y OFICIO DE PETICIÓN

FIRMA SOLICITANTE

C. RAMON MORENO MONTOYA
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y OPERACION HIDRAULICA

FIRMA DE AUTORIZACION

C. ARELI SAUCEDO VERA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FIRMA DE RECEPCION

C. MARCO ANTONIO PEREZ GARCIA
DEPTO. PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

FIRMA DE Vo. Bo.

C. KARINA X. MONCADA VERDUZCO
COORDINACION Y FINANZAS



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. DE OFICIO: C.A/704BIS/2021
FECHA: 02/10/21



Tipo de Movimiento : EXTERNO

Identificación del proyecto en el que se cancela o reduce:	
Dependencia General: C02 (Operación) Coordinación de Operación Hidráulica Dependencia Auxiliar: 219 (Área de Agua Potable) Departamento de Agua Potable Programa Presupuestario: 02-02-03-01 Manejo eficiente y sustentable del agua. Proyecto: 02-02-03-01-02-03 Agua Limpia	Fuente de Financiamiento: 140101
Objetivo: Impulsar acciones orientadas a garantizar la disponibilidad de agua potable a la población, brindando este servicio con responsabilidad social y calidad, fomentando la conservación y el buen uso del vital líquido.	

Identificación del proyecto en el que se amplían o asignan:	
Dependencia General: B02 (Administración) Coordinación de Administración. Dependencia Auxiliar: 212 (Área de Administración) Coordinación de Administración. Programa Presupuestario: 01-05-02-03 Coordinación de la Administración Pública de Resultados Proyecto: 01-05-02-06-04-02 Desarrollo Institucional	Fuente de Financiamiento: 140101
Objetivo: Realizar el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.	

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o reducen:					
Clave	Denominación	PRESUPUESTO (\$)			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificatorio
020203010203	Agua Limpia	\$ 164,648,576.24	\$ 34,719,651.93	\$ 700,000.00	\$ 163,948,576.24

Identificación de recursos a nivel de proyecto que se amplían o asignan:				
Clave	Denominación	PRESUPUESTO (\$)		
		Autorizado	Ampliación y/o Resignación	Autorizado Modificado
010502060402	Desarrollo Institucional	\$ 45,569,871.46	\$ 700,000.00	\$ 46,269,871.46

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir									
Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Realizar Análisis Físicoquímicos.	Análisis	1,100.00	800.00	0.00	200.00	300.00	300.00	300.00
2	Clorar Agua.	Metro Cúbico	51,000,000.00	39,172,797.29	0.00	12,575,342.47	12,715,068.49	12,854,794.52	12,854,794.52
3	Dotar de Agua Potable.	Metro Cúbico	51,000,000.00	39,172,797.29	0.00	12,575,342.47	12,715,068.49	12,854,794.52	12,854,794.52
4	Reparación de Fugas de Agua Potable.	Reparación	5,000.00	4,141.00	0.00	1,200.00	1,500.00	1,300.00	1,000.00
5	Bacheo por reparación y/o mantenimiento a la red hidrosanitaria.	Metro Cuadrado	3,000.00	2,976.00	0.00	700.00	1,100.00	800.00	400.00
6	Rehabilitación y/o Mantenimiento a las líneas hidráulicas.	Rehabilitación y/o M	60.00	525.00	0.00	15.00	23.00	16.00	6.00
7	Mantenimiento y/o Suministro de válvulas.	Mantenimiento y/o Su	50.00	67.00	0.00	6.00	25.00	13.00	6.00

Metas programadas y alcanzadas del proyecto a incrementar									
Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Realizar reuniones de trabajo con los Departamentos de la Coordinación	Bitácora	22.00	20.00	0.00	4.00	8.00	8.00	2.00
2	Revisar y dispersar la nómina del Organismo	Reporte	24.00	18.00	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00
3	Supervisión del estado físico que guarda el parque vehicular del Organismo	Informe	4.00	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00
4	Participar en sesiones de Adquisiciones, Bienes y Servicios	Sesión	10.00	4.00	0.00	2.00	3.00	3.00	2.00
5	Coordinar el proceso de actualización de bienes muebles e inmuebles	Informe	2.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00

JUSTIFICACIÓN: Este Organismo Operador está orientado a solventar las necesidades del Municipio de Cuautitlán Izcalli, en temas de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, con el objetivo de eficientizar y mejorar la prestación del servicio hacia la comunidad y con el fin de mitigar las afectaciones que se lleguen a presentar en el territorio Municipal. Dentro de las medidas adoptadas para alcanzar autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a cargo de este Organismo, se optó por la adquisición de vehículos auto tanques para mitigar el desabasto de agua potable, en virtud de la poca disponibilidad del recurso hídrico a través de la red.

I. ANTECEDENTES: 1.-Tomando en consideración que durante el ejercicio fiscal 2020 se vivió una baja en los costos de venta del precio de los combustibles, aunado a que, con motivo de la pandemia ocasionada por el virus denominado Covid-19 se restringió el cumplimiento de diversas actividades, la movilidad decreció y con ello, el uso de vehículos utilitarios y administrativos del Organismo, lo que derivó en un subejercicio del presupuesto autorizado para la adquisición de combustibles. Aunado a lo anterior, debe recordarse que el parque vehicular que recibió la administración en enero de 2019 constaba de 127 unidades, entre vehículos operativos y administrativos, de los cuales únicamente estaban en condiciones de operar 78 vehículos, los cuales eran objeto del suministro, resultando en poco gasto de los recursos presupuestados para el ejercicio fiscal 2019.

II. MARCO LEGAL: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. La fracción II del artículo 115 establece que los municipios tendrán personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Por otro lado, la fracción III in fine a los Ayuntamientos la prestación de los servicios de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. El artículo 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios establece que los servicios anteriormente señalados podrán prestarse directamente por los municipios o por conducto de Organismos Descentralizados municipales, que serán denominados Organismos Operadores, en términos de la fracción I del referido artículo. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 61, establece que, los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos. Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere. En su artículo 1, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que dicha Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

El presente Traspaso Externo Presupuestal no modificara las metas de este proyecto, por lo que las metas programadas anuales así como su calendarización trimestral se respeta. El avance programático se ve reflejado de manera acumulada al corte de 30 de septiembre del presente ejercicio fiscal y el avance presupuestal se ve reflejado de manera acumulada al corte del tercer trimestre del presente ejercicio fiscal". La revisión Vo. Bo. en Materia Programática de la Unidad de Planeación y Evaluación, se funda en los lineamientos que marca la Gaceta de Gobierno de fecha 03 de noviembre de 2020 "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, toda vez que los movimientos en materia presupuestal no afectan la programación trimestral y anual de las metas.

Nota: La fuente de financiamiento del presente egreso es "140101 Recursos Propios", conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

EN RELACIÓN ANEXA SE DEFINEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL PARTIDA Y CAPITULO DEL GASTO.

ELABORO
C. RAMÓN MORENO MONTOYA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

Vo. Bo.
C. SILVIA EDITH SERRATOS ALCARAZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

AUTORIZO
C. ARELI SAUCEDO VERA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



TRASPASO PRESUPUESTAL / EJERCICIO 2021

FECHA: 01/10/2021

FOLIO

DEP GRAL	DEP AUX	FIN	FUN	SF	Pp	Sp	Py	FF	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	CONCEPTO	CUENTA DE TRANSFERENCIA	CUENTA DE INSUFICIENCIA	CANTIDAD A TRANSFERIR
C02	219	02	02	03	01	02	03	140101	DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5621		\$700,000.00
B02	212	01	05	02	06	04	02	140101	COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		2811	
												TOTAL	\$700,000.00

NOTA: SE ANEXA HOJA DE PRESUPUESTO Y OFICIO DE PETICIÓN

FIRMA SOLICITANTE

C. RAMON MORENO MONTOYA
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y OPERACION HIDRAULICA

FIRMA DE AUTORIZACION

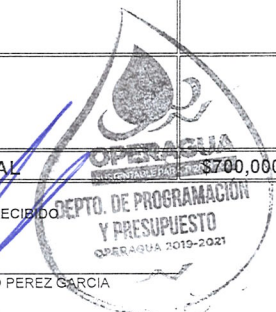
C. ARELI SAUCEDO VERA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FIRMA DE RECIBIDO

C. MARCO ANTONIO PEREZ GARCIA
DEPTO. PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

FIRMA DE Vo. Bo.

C. KARINA A. MONCADA VERDUZCO
COORDINACION DE FINANZAS





SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCION Y ACTUALIZACION PROGRAMATICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. DE OFICIO: C.A/704B/S/2021
FECHA: 02/10/21



Tipo de Movimiento : EXTERNO

Identificación del proyecto en el que se cancela o reduce	
Dependencia General: C02 (Operación) Coordinación de Operación Hidráulica	
Dependencia Auxiliar: 220 (Área de Operación) Coordinación de Operación Hidráulica	
Programa Presupuestario: 02-01-03-01 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	
Proyecto: 02-01-03-01-02-02 Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de agua residuales	Fuente de Financiamiento: 140101
Objetivo: Proporcionar una mejor calidad de servicios a la población, conservando un nivel óptimo de operatividad de los sistemas e infraestructura sanitaria, implementando un conjunto de acciones para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.	

Identificación del proyecto en el que se amplían o asignan	
Dependencia General: B02 (Administración) Coordinación de Administración	
Dependencia Auxiliar: 212 (Área de Administración) Coordinación de Administración	
Programa Presupuestario: 01-05-02-08 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	
Proyecto: 01-05-02-08-04-02 Desarrollo Institucional	Fuente de Financiamiento: 140101
Objetivo: Realizar el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.	

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o reducen				
Clave	Denominación	PRESUPUESTO (S)		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir
020103010202	Operación y mantenimiento de infraestructura	\$ 6,165,301.40	\$ 2,498,301.40	\$ 300,000.00
		Autorizado Modificatorio: 5,865,301.40		

Identificación de recursos a nivel de proyecto que se amplían o asignan			
Clave	Denominación	PRESUPUESTO (S)	
		Autorizado	Ampliación y/o Resignación
010502060402	Desarrollo Institucional	\$ 45,569,871.46	\$ 300,000.00
		Autorizado Modificado: 45,869,871.46	

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir									
Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Operar y Vigilar los sistemas de almacenamiento y distribución de agua potable.	Informe	12.00	9.00	0.00	3.00	3.00	3.00	3.00
2	Operar y Vigilar los sistemas de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.	Informe	12.00	9.00	0.00	3.00	3.00	3.00	3.00
3	Brindar atención a los usuarios por falta de suministro.	Reporte de Atención	12.00	9.00	0.00	3.00	3.00	3.00	3.00
4	Metros cúbicos de aguas residuales tratadas.	Metro Cubico	1,513,728.00	536,317.20	0.00	373,248.00	377,395.20	381,542.40	381,542.40
5	Inspección de las descargas de aguas residuales.	Inspección	152.00	137.00	0.00	38.00	38.00	38.00	38.00
6	Registros de Descargas de Aguas Residuales No Domésticas.	Expediente	350.00	360.00	0.00	100.00	110.00	80.00	60.00

Metas programadas y alcanzadas del proyecto a incrementar									
Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Realizar reuniones de trabajo con los Departamentos de la Coordinación	Bitácora	22.00	20.00	0.00	4.00	8.00	8.00	2.00
2	Revisar y dispersar la nómina del Organismo	Reporte	24.00	18.00	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00
3	Supervisión del estado físico que guarda el parque vehicular del Organismo	Informe	4.00	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00
4	Participar en sesiones de Adquisiciones, Bienes y Servicios	Sesión	10.00	4.00	0.00	2.00	3.00	3.00	2.00
5	Coordinar el proceso de actualización de bienes muebles e inmuebles	Informe	2.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00

JUSTIFICACIÓN: Este Organismo Operador está orientado a solventar las necesidades del Municipio de Cuautitlán Izcalli, en temas de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, con el objetivo de eficientizar y mejorar la prestación del servicio hacia la comunidad y con el fin de mitigar las afectaciones que se lleguen a presentar en el territorio Municipal. Dentro de las medidas adoptadas para alcanzar autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a cargo de este Organismo, se optó por la adquisición de vehículos auto tanques para mitigar el desabasto de agua potable, en virtud de la poca disponibilidad del recurso hídrico a través de la red.

L ANTECEDENTES: 1.-Tomando en consideración que durante el ejercicio fiscal 2020 se vivió una baja en los costos de venta del precio de los combustibles, aunado a que, con motivo de la pandemia ocasionada por el virus denominado Covid-19 se restringió el cumplimiento de diversas actividades, la movilidad decreció y con ello, el uso de vehículos utilitarios y administrativos del Organismo, lo que derivó en un subejercicio del presupuesto autorizado para la adquisición de combustibles. Aunado a lo anterior, debe recordarse que el parque vehicular que recibió la administración en enero de 2019 constaba de 127 unidades, entre vehículos operativos y administrativos, de los cuales únicamente estaban en condiciones de operar 78 vehículos, los cuales eran objeto del suministro, resultando en poco gasto de los recursos presupuestados para el ejercicio fiscal 2019.

II. MARCO LEGAL: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. La fracción II del artículo 115 establece que los municipios tendrán personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Por otro lado, la fracción III inciso a) confiere a los Ayuntamientos la prestación de los servicios de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. El artículo 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios establece que los servicios anteriormente señalados podrán prestarse directamente por los municipios o por conducto de Organismos Descentralizados municipales, que serán denominados Organismos Operadores, en términos de la fracción I del referido artículo. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 61, establece que, los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos. Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere. En su artículo 1, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que dicha Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

El presente Traspaso Externo Presupuestal no modificara las metas de este proyecto, por lo que las metas programadas anuales así como su calendarización trimestral se respeta. El avance programático se ve reflejado de manera acumulada al corte de 30 de septiembre del presente ejercicio fiscal y el avance presupuestal se ve reflejado de manera acumulada al corte del tercer trimestre del presente ejercicio fiscal".

La revisión Vo. Bo. en Materia Programática de la Unidad de Planeación y Evaluación, se funda en los lineamientos que marca la Gaceta de Gobierno de fecha 03 de noviembre de 2020 "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, toda vez que los movimientos en materia presupuestal no afectan la programación trimestral y anual de las metas.

Nota: La fuente de financiamiento del presente egreso es "140101 Recursos Propios", conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

EN RELACION ANEXA SE DEFINEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL PARTIDA Y CAPITULO DEL GASTO.

ELABORÓ

C. RAMÓN MORENO MONTOYA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



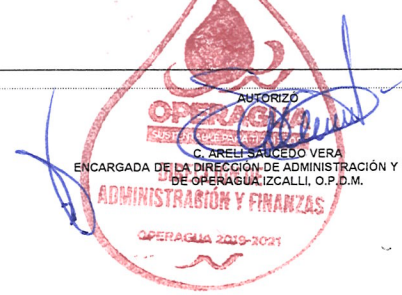
Vo. Bo.

C. SILVIA EDITH SERRATOS ALCARAZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



AUTORIZÓ

C. ARELI SANCHEZ VERA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



013



DIRECCIONAMENTO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



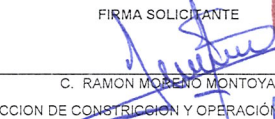
TRASPASO PRESUPUESTAL / EJERCICIO 2021

FECHA: 01/10/2021

FOLIO

DEP GRAL	DEP AUX	FIN	FUN	SF	Pp	Sp	Py	FF	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	CONCEPTO	CUENTA DE TRANSFERENCIA	CUENTA DE INSUFICIENCIA	CANTIDAD A TRANSFERIR
C02	220	02	01	03	01	02	02	140101	COORDINACION DE OPERACION HIDRAULICA	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	3211		\$300,000.00
B02	212	01	05	02	06	04	02	140101	COORDINACION DE ADMINISTRACION	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		2611	
TOTAL												\$300,000.00	

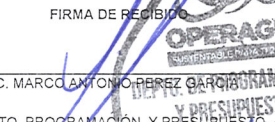
NOTA: SE ANEXA HOJA DE PRESUPUESTO Y OFICIO DE PETICIÓN

FIRMA SOLICITANTE

 C. RAMON MORENO MONTOYA
 DIRECCION DE CONSTRUCCION Y OPERACION HIDRAULICA

FIRMA DE AUTORIZACION

 C. ARELI SAUCEDO VERA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



FIRMA DE RECIBIDO

 C. MARCO ANTONIO PEREZ GARCIA
 DEPTO. PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

FIRMA DE Vo. Bo.

 C. KARINA A. MONCADA VERDUZCO
 COORDINACION DE FINANZAS





SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. DE OFICIO: C.A/704BIS/2021
FECHA: 02/10/21



Tipo de Movimiento : EXTERNO

Identificación del proyecto en el que se cancela o reduce	
Dependencia General: C02 (Operación) Coordinación de Operación Hidráulica	
Dependencia Auxiliar: 222 (Área de Drenaje y Alcantarillado) Departamento de mantenimiento y drenaje	
Programa Presupuestario: 02-01-03-01-01-02-01 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	
Proyecto: 02-01-03-01-01-02-01 Operación y mantenimiento de infraestructura para para drenaje y alcantarillado	Fuente de Financiamiento: 140101
Objetivo: Proporcionar una mejor calidad de servicios a la población, conservando un nivel óptimo de operatividad de los sistemas e infraestructura sanitaria, implementando un conjunto de acciones para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.	

Identificación del proyecto en el que se amplían o asignan	
Dependencia General: B02 (Administración) Coordinación de Administración	
Dependencia Auxiliar: 212 (Área de Administración) Coordinación de Administración	
Programa Presupuestario: 01-05-02-03-03 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	
Proyecto: 01-05-02-06-04-02 Desarrollo Institucional	Fuente de Financiamiento: 140101
Objetivo: Realizar el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.	

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o reducen					
Clave	Denominación	PRESUPUESTO (S)			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificadorio
020103010102	Operación y mantenimiento de infraestr.	\$ 178,958,034.96	\$ 85,716,361.80	\$ 600,000.00	\$ 178,358,034.96

Identificación de recursos a nivel de proyecto que se amplían o asignan					
Clave	Denominación	PRESUPUESTO (S)			
		Autorizado	Ampliación y/o Resignación	Autorizado Modificado	
010502060402	Desarrollo Institucional	\$ 45,569,871.46	\$ 600,000.00	\$ 46,169,871.46	

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir									
Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Reparación a la infraestructura sanitaria y pluvial.	Pieza	1,000.00	500.00	0.00	160.00	300.00	300.00	240.00
2	Limpieza y desazolve a redes de drenaje, secundarias, primarias, colectores, cárcamos y cauces naturales.	Metro Lineal	450,000.00	392,900.00	0.00	120,000.00	100,000.00	80,000.00	150,000.00
3	Mantenimiento al sistema de telemetría.	Mantenimiento	72.00	55.00	0.00	18.00	18.00	18.00	18.00
4	Mantenimiento a los equipos electromecánicos.	Mantenimiento	36.00	28.00	0.00	9.00	9.00	9.00	9.00
5	Mantenimiento a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Mantenimiento	21.00	16.00	0.00	5.00	6.00	5.00	5.00
6	Mantenimiento a la infraestructura hidráulica.	Mantenimiento	36.00	25.00	0.00	9.00	9.00	9.00	9.00
7	Limpieza de canales.	Metro Lineal	3,000.00	1,192.00	0.00	1,500.00	500.00	500.00	500.00
8	Instalación y/o mantenimiento a las líneas sanitarias y/o pluviales.	Instalación y/o Mantenimiento	50.00	97.00	0.00	30.00	10.00	10.00	0.00

Metas programadas y alcanzadas del proyecto a incrementar									
Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Realizar reuniones de trabajo con los Departamentos de la Coordinación	Bitácora	22.00	20.00	0.00	4.00	8.00	8.00	2.00
2	Revisar y dispersar la nómina de Organismo	Reporte	24.00	18.00	0.00	6.00	6.00	6.00	6.00
3	Supervisión del estado físico que guarda el parque vehicular del Organismo	Informe	4.00	3.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00
4	Participar en sesiones de Adquisiciones, Bienes y Servicios	Sesión	10.00	4.00	0.00	2.00	3.00	3.00	2.00
5	Coordinar el proceso de actualización de bienes muebles e inmuebles	Informe	2.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00

JUSTIFICACIÓN: Este Organismo Operador está orientado a solventar las necesidades del Municipio de Cuautitlán Izcalli, en temas de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, con el objetivo de eficientizar y mejorar la prestación del servicio hacia la comunidad y con el fin de mitigar las afectaciones que se lleguen a presentar en el territorio Municipal. Dentro de las medidas adoptadas para alcanzar autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a cargo de este Organismo, se optó por la adquisición de vehículos auto tanques para mitigar el desabasto de agua potable, en virtud de la poca disponibilidad del recurso hídrico a través de la red.

I. ANTECEDENTES: 1.-Tomando en consideración que durante el ejercicio fiscal 2020 se vivió una baja en los costos de venta del precio de los combustibles, aunado a que, con motivo de la pandemia ocasionada por el virus denominado Covid-19 se restringió el cumplimiento de diversas actividades, la movilidad decreció y con ello, el uso de vehículos utilitarios y administrativos del Organismo, lo que derivó en un subejercicio del presupuesto autorizado para la adquisición de combustibles. Aunado a lo anterior, debe recordarse que el parque vehicular que recibió la administración en enero de 2019 constaba de 127 unidades, entre vehículos operativos y administrativos, de los cuales únicamente estaban en condiciones de operar 78 vehículos, los cuales eran objeto del suministro, resultando en poco gasto de los recursos presupuestados para el ejercicio fiscal 2019.

II. MARCO LEGAL: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. La fracción II del artículo 115 establece que los municipios tendrán personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Por otro lado, la fracción III (inciso a) confiere a los Ayuntamientos la prestación de los servicios de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. El artículo 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios establece que los servicios anteriormente señalados podrán prestarse directamente por los municipios o por conducto de Organismos Descentralizados municipales, que serán denominados Organismos Operadores, en términos de la fracción I del referido artículo. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 61, establece que, los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos. Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere. En su artículo 1, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que dicha Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

El presente Traspaso Externo Presupuestal no modificara las metas de este proyecto, por lo que las metas programadas anuales así como su calendarización trimestral se respeta. El avance programático se ve reflejado de manera acumulada al corte de 30 de septiembre del presente ejercicio fiscal y el avance presupuestal se ve reflejado de manera acumulada al corte del tercer trimestre del presente ejercicio fiscal.

La revisión Vo. Bo. en Materia Programática de la Unidad de Planeación y Evaluación, se funda en los lineamientos que marca la Gaceta de Gobierno de fecha 03 de noviembre de 2020 "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, toda vez que los movimientos en materia presupuestal no afectan la programación trimestral y anual de las metas.

Nota: La fuente de financiamiento del presente egreso es "140101 Recursos Propios", conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

EN RELACIÓN ANEXA SE DEFINEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL PARTIDA Y CAPITULO DEL GASTO.

ELABORÓ

C. RAMÓN MORENO MONTOYA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

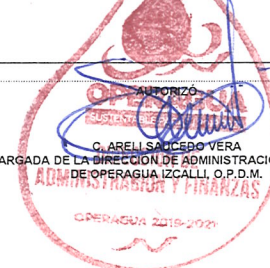


Vo. Bo.

C. SILVIA EDITH SERRATOS AL CARAZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



C. ARELI SAUCEBO VERA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



014



DIREPTAMENTO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



TRASPASO PRESUPUESTAL / EJERCICIO 2021

FECHA: 01/10/2021

FOLIO _____

DEP GRAL	DEP AUX	FIN	FUN	SF	Pp	Sp	Py	FF	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	CONCEPTO	CUENTA DE TRANSFERENCIA	CUENTA DE INSUFICIENCIA	CANTIDAD A TRANSFERIR
C02	222	02	01	03	01	01	02	140101	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y DRENAJE	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2421		\$400,000.00
C02	222	02	01	03	01	01	02	140101	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y DRENAJE	MATERIALES DE CONSTRUCCION	2491		\$200,000.00
B02	212	01	05	02	06	04	02	140101	COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		2611	
TOTAL												\$600,000.00	

NOTA: SE ANEXA HOJA DE PRESUPUESTO Y OFICIO DE PETICIÓN

FIRMA SOLICITANTE

C. RAMON MORENO MONTOYA
DIRECCION DE CONSTRICION Y OPERACION HIDRAULICA

FIRMA DE AUTORIZACION

C. ARELI SUICEDO VERA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



FIRMA DE RECIBIDO

C. MARCO ANTONIO PEREZ GARCIA
DEPTO. PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

FIRMA DE Vo. Bo.

C. KARINA MONCADA VERDUZCO
COORDINACION Y FINANZAS

